

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 214

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 15 de diciembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 213. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [inició de la sesión 11:07 hrs]. Diputadas y Diputados muy buenos días, se abre la Sesión.

Damos inicio a los trabajos de la Vigésima Octava Cuarta Sesión Ordinaria, del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio Constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Realizamos la siguiente sesión exclusivamente en la modalidad de acceso remoto virtual, por lo que las Secretarías de la Mesa Directiva registrara el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los Diputados, quienes se encuentren conectados a la sesión conectados en esta modalidad.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los Diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Con gusto Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Villarreal... si me escuchó...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Perdón...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Es que se está... parece que nos abandonó.

Diputada Ozaeta, tiene usted la lista de asistencia...

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Sí Diputada...

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí se escucha el Diputado Villarreal...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A... ahí está de nuevo el Diputado Villarreal...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** no, si estoy presente si me están escuchando los demás...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-**

ta.- P.A.N.: Diputado, si pudieras pasar lista de asistencia, por favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí, Diputada con gusto, ya estaba procediendo, lo que pasa es que se te está cortando a ti, te veo que te quedas congelada de repente...

- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No te escuchamos Diputado...

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Si me escuchan los demás?

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Si, creo que es de la Diputada Presidenta...

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Si Blanquita te está fallando a ti el internet Blanquita...

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Continuo, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. **Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. **Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. **Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. **Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presente... Presente.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado...

- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si tiene la lista de asistencia, que nos hicieran el favor de pasar lista.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Blanquita nos escuchas tú, Blanquita.

- El C. Dip. **Obed Lara Chávez.- P.N.A:** Se está escuchando bien el Diputado Villarreal, perdón, adelante.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Si, es que si se escucha el Diputado Villarreal, pero yo creo que la que no está escuchando es Blanquita.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Si Blanquita está mal tu...

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Aquí le envió un mensaje.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ok, por favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. **Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, si es que esta.

Diputada...

- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-**

ta.- P.A.N.: Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Si escuchas Blanquita, porque ahorita a ti no te escuchábamos... pero todos están escuchando...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, Diputado, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- M.C.:** Presente, buenos días a todos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez... perdón, si...

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, Jesús Villarreal Macías, resente.

¿Alguien que me haya quedado fuera?

Sí, no pasó Omar Bazán, no está presente?

Álvarez Monje.

Georgina tampoco.

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran 22 Diputados y Diputadas presente, se acaba de incorporar la Diputada Marisela Sáenz 23... 23 [24] Diputadas y Diputados presente en la sesión.

[Se encuentran Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se registra la inasistencia de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto se declara la existencia del quórum para la Sesión del Honorable Congreso del Estado, el día 15 de diciembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán validez legal.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

Orden del Día:

I. Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso de la sesión celebrada el día 10 de diciembre del año 2020.

III. Correspondencia.

- Recibida.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación en su caso de dictámenes que presentan las Comisiones de Salud, de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, de Economía Turismo y Servicios y de Energía.

VI.- Presentación de iniciativa de Ley decreto, o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VII.- Asuntos generales.

- 1.- Diputada Janet Francis Mendoza Berber, en nombre de y en representación de la Comisión de Energía.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de diciembre de 2020.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino nombre a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención...

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**... e informe a esta presidencia, el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de

la Presidencia, procedo a nombrar a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del Orden del Día para esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Justificó el Diputado su inasistencia.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor mi Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra la votación.

Presidenta, le informo que se han manifestado 23 votos a favor, respecto al contenido del Orden del Día.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto

Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

4.

ACTA 213

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción respecto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre del año 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras... y compañeros Legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los Diputados y Diputadas, si tienen alguna objeción al respecto al contenido del acta, favor de manifestarlo de viva voz... este es de viva voz o es con lista presidenta...

No te escuché pero bueno ahora...

Ahora es de viva voz, no tengo el... a ver Diputada Sarmiento, tu si me escuchas.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Aquí lo tengo Diputado.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Me ayudan

Omar Bazán, ya pude tener acceso al internet...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por favor, Deyanira si me hace el favor de echarme la mano con eso...

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Sí.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los Legisladores se ha manifestado objeción alguna ante el contenido del acta mencionada.

En consecuencia procedo a nombrar a las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención respecto al contenido del acta en sesión celebrada el día 10 diciembre del año en curso.

Diputado Rubén Aguilar.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip Omar Bazán Flores P.R.I.:** A favor y presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias Diputado.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presente, digo a favor, a favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Colunga... Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada la de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Jesús Velaz... Jesús... Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, perdón.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

Si algún Diputado o Diputada falta de emitir su voto, si no se cierra el sistema.

Informa a la Presidencia que se han manifestado 26 [25] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del acta en mención.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre del año 2020.

[ACTA APROBADA:

ACTA 213

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 10 de diciembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segunda Secretaria: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Prosecretaria de la Mesa Directiva ocupa la Segunda Secretaría.

Siendo las once horas con once minutos del día 10 de diciembre del 2020, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, e informa a las y los legisladores que esta se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; y, por tanto, que las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que cada una de las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se encuentran 20 diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura:

Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las Diputadas Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.); así como por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien, se incorpora en el transcurso de la sesión. Se autoriza a Legisladora Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), su incorporación posterior al inicio de la sesión.

Del mismo modo, se incorporan en el transcurso de la sesión

las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Se registra la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2020.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones de:

1. Economía, Turismo y Servicios.

2. Atención a Grupos vulnerables.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

2. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentará dos iniciativas; la parte relativa al punto de acuerdo contenido en una de ellas, la solicitará de urgente resolución.

2. Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México. La solicitará de urgente resolución.

3. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

6. Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VII. Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada

Año III, Chihuahua, Chih., 15 de diciembre del 2020

el día 8 de diciembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado de la votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 8 de diciembre del año en curso.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Segunda Secretaría verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, que

presenta:

A) En voz del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que prevea las acciones necesarias a efecto de instalar una Industria Textilera en la comunidad de San José Baqueachi, Carichí, Chih., para el beneficio económico de toda la comunidad o se valore así mismo, en su caso, la posibilidad de que tal impulso en materia textil, se dé por medio del organismo que actualmente tiene por objeto y denominación el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, y/o las instancias que se consideren convenientes, en los términos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado.

La Primera Secretaría, a petición de la Presidenta somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría

de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

B) En voz de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, reconsidere la decisión de eliminar o degradar la Subsecretaría de Minería, ya que la misma, es imprescindible para el buen funcionamiento del sector minero, correspondiendo a este, una de las principales actividades económicas del país, o bien, dada la incertidumbre actual sobre su estatus, en su caso, se revierta a su condición administrativa original.

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidenta somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría

de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

C) En voz de Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se declara satisfecho previamente el objeto de la iniciativa número 1984, mediante la cual se propuso exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, así mismo al Patronato de la Feria de Santa Rita, A.C., para que realizaran el reembolso del costo del boleto adquirido para asistir a los diferentes eventos en la Feria de Santa Rita 2020 y que por motivos de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, fueron suspendidos; en virtud de que en su momento fue publicado por la empresa responsable, el procedimiento para llevar a cabo la devolución del dinero, procedimiento que cumple con la finalidad pretendida por el iniciador, por lo que el asunto será archivado como definitivamente concluido.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que presenta:

A) En voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Estatal que tenga a bien analizar la viabilidad de efectuar las reasignaciones o transferencias presupuestales necesarias que permitan destinar recursos para la entrega de productos de higiene como jabón, gel antibacterial y solución a base de cloro, a las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente a mujeres en zonas rurales, campesinas o en situación de calle, con el fin de apoyar a la población durante la crisis generada por la presente pandemia.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García

(MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

B) En voz de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, reconsidere la decisión de eliminar o degradar la Subsecretaría de Minería, ya que la misma, es imprescindible para el buen funcionamiento del sector minero, correspondiendo a este, una de las principales actividades económicas del país, o bien, dada la incertidumbre actual sobre su estatus, en su caso, se revierta a su condición administrativa original.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia

justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

Nota: El Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva asume la Presidencia.

1.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien presenta:

a) A nombre propio y de las y los Diputados Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), en su carácter de Presidentes de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, de Derechos Humanos y de Femicidios, respectivamente, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua; en atención a las recomendaciones realizadas por ONU Mujeres e Iniciativa Spotlight para impulsar acciones estratégicas con el objeto de erradicar la violencia y generar marcos normativos más protectores, progresivos e inclusivos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

b) A nombre propio y de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), iniciativa con carácter decreto, para reformar diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así mismo, con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ante las múltiples violaciones de derechos humanos en México, para que atienda a la brevedad las recomendaciones emitidas por los diversos organismos e instancias de derechos humanos, e informe el cumplimiento

de las mismas. Lo relativo al acuerdo lo solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que esta iniciativa implica una gran cantidad de modificaciones, por lo que no está de acuerdo en que se someta a votación de urgente resolución.

Expresa que, en su opinión, no existen los elementos suficientes para hacer un enjuiciamiento de esta naturaleza al Gobierno de la República, ya que para esto se deben precisar los puntos y la gravedad de lo que se señala. Agrega que no existe comparación entre las violaciones a los derechos humanos que se han cometido en esta administración y las acontecidas en los dos períodos anteriores.

La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), aclara que su iniciativa consta de dos partes, la primera contempla la solicitud de reforma a la Ley Estatal de los Derechos Humanos; y la segunda, tiene el carácter de punto de acuerdo, y es esta parte la que solicita que se someta a la consideración del Pleno por considerarla de urgente resolución.

Explica que en el documento referido, se incluyen diversos datos y estadísticas, respecto a casos graves de violaciones a los derechos humanos, los cuales se han suscitado en el tiempo que lleva en su encargo el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, aclara que respeta la decisión de quien le antecede en el uso de la voz de emitir su voto en contra.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y

Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) .

7 Abstenciones expresadas por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

12 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Se ha autorizado la solicitud de las Diputadas Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), para abandonar la sesión, por motivos personales.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Misael Máyne Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 Abstenciones, expresadas por las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

12 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores: Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Educación y Deporte y a los Órganos Máximos de Autoridad de las Universidades Públicas del Estado de Chihuahua, a la condonación del 50% del total de la inscripción del primer semestre 2021. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar

Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

3.- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien da lectura a

una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que modifique las guías de operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales, con el objeto de prohibir que estas ofrezcan créditos, préstamos, seguros o cualquier tipo de servicio financiero, así como solicitar donativos, mediante cajeros automáticos, si no se cuenta con el consentimiento previo y manifiesto del usuario en la institución bancaria.

4.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien, a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, a efecto de que se etiqueten recursos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, para el desarrollo de programas integrales que atiendan las causas que detonan la violencia, las adicciones y el abandono de la educación en tempranas edades. La solicita de urgente resolución.

El Presidente en funciones concede el uso de la voz a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien aclara que ella no suscribió la iniciativa que se presenta.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad al registrarse el siguiente resultado:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),

René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad al registrarse la siguiente votación:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Leticia Ochoa Martínez (MORENA), a nombre propio y de las y los Diputados Ana Carmen Estrada García,

Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Benjamín Herrera Chávez y Gustavo De la Rosa Hickerson, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a Servicios Educativos del Estado, a fin de que desarrollen e implementen talleres virtuales para padres de familia en los cuales se dé a conocer y se concientice sobre los peligros a los que está expuesta la niñez al hacer uso excesivo de internet y redes sociales. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad al registrarse el siguiente resultado:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad al registrarse la

siguiente votación:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

14 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente en funciones informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Del mismo modo, recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, se cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día martes 15 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las quince horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segunda Secretaria, Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.]

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

15 de diciembre de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. DGPL-1P3A.-4702.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen modificaciones pertinentes en su legislación con el fin de regular los servicios

de hospedaje contratados bajo la modalidad de intermediarios, que se realicen a través de internet o cualquier otro medio electrónico y así se garantice la seguridad e integridad de sus visitantes.

2. Oficio No. SG/UE/230/2257/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/1.3.-338/2020, suscrito por el Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0486/2020 II D.P., por el que se exhorta a esta última Secretaría, para que en sus proyectos de obra se incluya el recarpeteo de la carretera federal de Puerto Palomas de Villa, seccional del Municipio de Ascensión, Chihuahua, y que a su vez se consideren los acotamientos en ambos sentidos. Informándonos en los documentos que anexa, que se cuenta con el ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA CARRETERA EN AV. 5 DE MAYO DEL KM 0+000 AL KM 2+000 EN PUERTO PALOMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA y pide a los solicitantes que en función de sus atribuciones, hagan el planteamiento de recursos para el ejercicio 2021, y estar en posibilidad de atender y ejecutar esa obra.

3. Oficio No. SG/UE/230/2223/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/1.3.-330/2020, suscrito por el Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0383/2019 I P.O., relativo al exhorto para que se realicen acciones para la limpieza de la carretera que en varios puntos comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua, en especial el tramo que conecta a Samachique, Guachochi, a la altura de los kilómetros 22 y 30; así mismo, se analicen y continúen con los trabajos para la construcción de un tramo de carretera que conecte a La Junta, Guerrero, con el Municipio de Bachíniva, vía Ojo Caliente. Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

4. Oficio No. SG/UE/230/2222/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/1.3.-288/2020, suscrito por el Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo

No. LXVI/URGEN/0527/2020 II D.P., relativo al exhorto para que a la brevedad se concluya la obra de infraestructura carretera denominada libramiento sur de Ciudad Cuauhtémoc, toda vez que no se percibe avance alguno desde hace más de 3 años. Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

5. Oficio No. SG/UE/230/2202/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 114.DGVI.325/2020, suscrito por la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0525/2020 II D.P., relativo al exhorto para que se revise la tarifa de uso doméstico que se cobra por el servicio de energía eléctrica dentro del Estado y, en su caso, se modifique el acuerdo por el cual se determina la misma; así como la situación denunciada por ciudadanos de la región de Jiménez, Chihuahua, sobre los cobros que se han incrementado de manera irregular en comparación con meses anteriores. Dándonos una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

6. Oficio No. SG/UE/230/2201/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del diverso número DGAESP.176/2020, suscrito por el Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, relativo a llevar a cabo un procedimiento en el que se establezca la declaratoria como Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como "Médanos de Samalayuca", únicamente por lo que toca a la parte proporcional del Núcleo Agrario de "Ojo de la Casa", Municipio de Juárez, Chihuahua. Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

7. Oficio No. SG/UE/230/2200/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del diverso número DGAESP.161/2020, suscrito por el Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0487/2020 II D.P., por el que se exhorta a prohibir de inmediato la introducción a México de agroquímicos que contengan Glifosato. Dándonos

información sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

8. Oficio No. SG/UE/230/2178/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UE-240/89803/2020, suscrito por el Jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0523/2020 II D.P., relativo al exhorto para que se suspendan los cortes de energía eléctrica en los pozos agrícolas de las regiones del Estado, se proceda a la reconexión, la renegociación de la deuda histórica y se acuerden tarifas más adecuadas para los productores del campo chihuahuense. Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención; así mismo, nos comunica que se considera que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la Comisión Federal de Electricidad, son las autoridades que cuentan con atribuciones para brindar atención a dicha solicitud.

9. Oficio No. SG/UE/230/2176/20, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del diverso número 100.-0623-2020, suscrito por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0426/2020 I D.P., relativo al exhorto para que se incluya como Entidad Federativa Prioritaria al Estado de Chihuahua, en lo que respecta al Programa "Crédito Ganadero a la Palabra", y se emita la convocatoria correspondiente para tal programa, con los recursos económicos y apertura de la ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo. Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención.

B) Otros Estados

10. Oficio No. LXII/3er./SSP/DPL/0348/2020, que envía el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual envía Acuerdo por el que se aprueba remitir iniciativa al Honorable Congreso de la Unión, por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 3º. de la Ley Reglamentaria del artículo 5º. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, en la expedición del formato de la nueva cédula profesional electrónica; lo anterior, para nuestra adhesión, en su caso.

11. Oficio No. SSL-1347/2020, que remite el H. Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual envía copia del

Acuerdo Interno emitido por la Primera Comisión Permanente de Desarrollo Social y Humano de ese H. Congreso, con relación al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O., aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al exhorto para que reconsidere y reivindique la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia; y en el que se determina por parte de la citada Comisión, que dicho asunto queda sin materia, por las consideraciones que expresan en el referido Acuerdo Interno; lo anterior, para nuestro conocimiento.

12. Oficio No. 215/2020, que envía el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite copia del Acuerdo por el que exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, antes de la publicación de las reglas de operación y lineamientos de los programas concernientes al sector pecuario y agrícola, se considere la opinión técnica de Gobiernos de las Entidades Federativas, dado que su contenido generaliza las condiciones de desarrollo de la actividad pecuaria y agrícola en el país, por lo que su aplicación resulta insuficiente en los Estados con pequeños y medianos productores quienes por falta de recursos económicos o de algún requisito establecido en dichos documentos, no son sujetos para recibir los apoyos de estos programas; para que, de considerarlo, nos adhiramos al mismo.

13. Oficio No. 005511, que envía el H. Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual nos comunica el Acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a efecto de que mantenga en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, los programas siguientes: programa de desarrollo de aprendizajes significativos de educación básica; programa nacional de convivencia escolar; programa de escuelas de tiempo completo; programa de atención educativa a la población migrante y programa de atención a la diversidad de la educación indígena, esto con el fin de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad con igualdad de oportunidades para todos en nuestro Estado; así como a las Legislaturas de todas y cada una de las Entidades Federativas que conforman a los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se sumen al referido exhorto.

14. Oficio No. 11010, que envía el H. Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 03 de diciembre de 2020, se dio cuenta del similar

número 1110-10/2020 I P.O. AL-PLeg, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0647/2020 I P.O., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se exhorta a Congresos de los Estados que conforman nuestra Federación, que no cuenten con la legislación en la materia, para que consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19. Comunicándonos que se dictó el siguiente trámite: Enterados y se informa que en el Congreso del Estado se cuenta con una iniciativa de Ley que establece el uso de Cubrebocas y Otras Medidas de Prevención de la Enfermedad Causada por el Virus SARS-COV-2 en el Estado de Guanajuato.

C) Gobierno del Estado

15. Oficio No. DPCE-279/2020, que envía el Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0648/2020 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a informar la situación que guardan los pagos referentes a la Homologación Salarial y al "Bono de la Salud", a los sueldos devengados pendientes, así mismo se garantice certeza laboral al personal de salud. Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención y los documentos que anexa.

16. Oficio No. DPCE-269/2020, que envía el Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0624/2020 I P.O., relativo al exhorto para garantizar la atención médica inmediata para sus derechohabientes enfermos de COVID-19 en los hospitales privados donde se ha venido subrogando el servicio; sobre la situación de las Casas Ecológicas y el avance de las acciones que ha realizado para exigirle a las instituciones afiliadas deudoras el pago por aportaciones de pensiones y servicio médico pendientes. Remitiéndonos los siguientes informes: a) Informe sobre la atención de padecimientos por el contagio COVID-19; b) Informe sobre la situación de las casas ecológicas de los distintos fraccionamientos y c) Informe sobre el estado de la deuda.

17. Oficio No. DPCE-265/2020, que envía el Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0632/2020 I P.O., por el que se le exhorta a que informe la situación que guardan las finanzas del organismo; así mismo, proporcione a detalle los adeudos

que tienen las dependencias afiliadas y se implementen las acciones judiciales para recuperar los recursos que no han sido enterados a las arcas del instituto de seguridad social. Remitiéndonos el Informe sobre la situación que guardan las finanzas de Pensiones Civiles del Estado y el Informe del adeudo por concepto del total de Dependencias afiliadas al 30 de septiembre de 2020.

18. Oficio No. STPS/509/2020, que envía la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado de Chihuahua, en respuesta a los Acuerdos No. LXVI/EXHOR/0549/2020 I P.O. y LXVI/EXHOR/0548/2020 I P.O., relativos al exhorto para que, en la medida que la capacidad presupuestal lo permita, se otorguen los apoyos necesarios a los trabajadores mineros desempleados a causa de la contingencia sanitaria, en la Minera Bismark y en la Mina Granadeña, respectivamente. Dándonos información al respecto, la cual se detalla en el oficio en mención y el documento que anexa.

19. Oficio que envía el Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mediante el cual solicita a este H. Congreso del Estado, se les comparta el estatus de la iniciativa relativa al "PIN Parental"; así mismo, nos comunica que dicho Consejo se pronuncia en contra de cualquier iniciativa, llámese "pin parental" o de otro modo, que pretenda violar las garantías y las voces de la infancia y la adolescencia, al hacer a un lado su derecho a recibir una educación libre de prejuicio, así como su derecho a vivir sin violencia y sin discriminación, sólo para favorecer las convicciones morales y/o religiosas de algunas personas.

20. Copia del oficio No. FGE-4C.1/1/434/2020, que envía el Director General Jurídico de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, dirigido a los Fiscales de Distrito Zona Centro, Norte, Occidente y Sur, así como a la Fiscal Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, por medio del cual les hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0565/2020 I P.O., en el que se exhorta a esa Fiscalía General, para que, en el ámbito de su competencia, se abstenga, en caso de que así lo hiciere, de cobrar a la víctima el servicio de grúa y estancia vehicular y, de ser necesario, convenga con particulares para que el servicio no resulte oneroso para la víctima, por lo que se les invita a que se evite el cobro de los servicios prestados por arrastre y depósito de los vehículos de las víctimas, en los

casos en que dichos servicios hayan sido proporcionados por la Fiscalía General del Estado.

D) Municipios

21. Oficio No. 225/2020, que envía la Presidenta Municipal de Casas Grandes, Chih., mediante el cual expresa que el H. Ayuntamiento de ese Municipio, en sesión extraordinaria de Cabildo No. 123, aprobó dar el apoyo al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, para que solicite un crédito ante las instancias correspondientes, para poder salir delante de los compromisos financieros que agobian al Estado, a raíz del recorte presupuestal de Gobierno Federal; así mismo, anexa la certificación respectiva.

E) Diversos

22. Escrito s/n y sin firma, que envía Resistencias Civiles del Estado, (Resistencia Civil del Estado, Retén Ciudadano Estatal y #Ni un Decomiso Más R.C.), mediante el cual expresan a este H. Congreso del Estado, una serie de consideraciones y solicitudes en relación con el tema de la revalidación vehicular, el replaqueo, el agua y saneamiento, así como la regularización de vehículos de procedencia extranjera.

23. Escrito que envía el denominado Movimiento Retén Ciudadano Cd. Chihuahua, mediante el cual expresan una serie de consideraciones con relación al costo de revalidación vehicular y otros conceptos que señalan en su misiva; así mismo, solicitan a las y los Diputados de este H. Congreso, sea establecida una mesa permanente de trabajo, antes de la aprobación de la próxima Ley de Ingresos correspondiente al año 2021, en donde sean atendidos por los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

TURNOS A COMISIONES

15 de diciembre de 2020

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a fin de incorporar el lenguaje incluyente. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. (La parte relativa al acuerdo de la iniciativa, se aprobó de Urgente Resolución, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo No. LXVI/URGEN/0681/2020 I P.O.).

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del H. Congreso; Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; Leticia Ochoa Martínez, Presidenta de la Comisión de Femicidios; y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua; en atención a las recomendaciones realizadas por ONU Mujeres e Iniciativa Spotlight, para impulsar acciones estratégicas con el objeto de erradicar la violencia y generar marcos normativos más protectores, progresivos e inclusivos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), a fin de exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que modifique las guías de operación de las instituciones de banca múltiple y banca múltiple filiales, con el objeto de prohibir que estas ofrezcan créditos, préstamos, seguros o cualquier tipo de servicio financiero, así como solicitar donativos, mediante cajeros automáticos, si no se cuenta con el consentimiento previo y manifiesto del usuario en la institución bancaria.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual propone expedir la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Turno simplificado, en fecha 10 de diciembre de 2020, a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal

2021, los recursos necesarios para cubrir el pago de adeudo a proveedores que atienden al sector salud en el Estado.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de diciembre de 2020).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, la conclusión del proyecto de obra "Estación de Emergencia" del Municipio de Cusihiuriachi, con el fin de reforzar la seguridad y protección en dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de diciembre de 2020).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra para la construcción del "Edificio de Seguridad Pública" del Municipio de Dr. Belisario Domínguez, con el fin de reforzar la seguridad en dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 11 de diciembre de 2020).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, de forma conjunta y coordinada, implementen una campaña para fomentar la inclusión de juguetes tradicionales a la vida diaria de los niños de nuestra Entidad, con el objetivo de crear una conciencia social en los padres de familia para que sustraigan los juguetes bélicos de la vida de sus hijos y con ellos lograr una mayor cohesión social.

Se turna a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de

diciembre de 2020).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones, dé cumplimiento a la exigencia de pago de la gratificación anual o aguinaldo a personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de diciembre de 2020).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra para la construcción de un "Puente en camino del campo 65 al 71" del Municipio de Riva Palacio, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de diciembre de 2020).

11. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra para la construcción de un "Salón de Usos Múltiples" del Municipio de Riva Palacio, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de diciembre de 2020).

12. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio

Fiscal 2021, el proyecto de obra para la construcción de un "Polideportivo en la Localidad del Vergel" del Municipio de Balleza, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de diciembre de 2020).

13. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra para la pavimentación de 1,261 metros cuadrados con concreto hidráulico en Calle Zinc, localidad de Santa Bárbara, del Municipio de Santa Bárbara, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de diciembre de 2020).

14. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra de 950 metros lineales de concreto estampado en la Avenida Juárez, del Centro Histórico de Santa Eulalia; el recarpeteo de la Calle Ferrocarril, del Fraccionamiento Aquiles Serdán, de la localidad de San Guillermo; así como el recarpeteo con concreto asfáltico de la Calle Topacio, del Municipio de Aquiles Serdán, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 14 de diciembre de 2020).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA); Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (PT), Lorenzo Arturo Parga Amado (MC) y René Frías Bencomo (PNA), a efecto de reformar el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se diseñen programas enfocados a la población de niñas, niños y adolescentes comprendidos en las edades de once a quince años.

Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Educación y Cultura.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de derogar la fracción III, del artículo 91 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, en lo relativo al indulto.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de Dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina, para que en representación de la Comisión de Salud dé lectura al primer Dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Con... con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado

Buenos días a todos.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elabo... elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 de mayo del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retire el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 3 de junio de 2019 y en uso de las facultades que se le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo... tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes, y en hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En la actualidad, el cáncer de mama es y quizá seguirá siendo una de las principales causas de muerte en mujeres dentro de nuestra sociedad y lamentablemente su prevención requiere ir más allá de una autoexploración, que si bien es importante, a partir de los cuarenta años es necesario el

diagnostico a través de una mastografía anual.

Sin duda alguna es alarmante esta problemática y coincidimos con el iniciador al referir su preocupación de que sea retirado el mastógrafo de la clínica... clínica del Municipio de Hidalgo del Parral, toda vez que... que mediante este aparato de prevención se han realizado múltiples diagnósticos, mismos que han ayudado a prevenir o detectar a tiempo dicha enfermedad, y con ello salvado vidas.

III.- En este sentido, y en aras de conocer la situación específica del mastógrafo en la Clínica de referencia ubicada en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua; se tuvo a bien girar atenta solicitud de información a la autoridad correspondiente, con la finalidad de conocer el estado que guarda dicho aparato en la clínica, y al tenor... al tenor, se recibió la respuesta mediante oficio número SM/1447/2020, de fecha 20 de octubre del 2020, signado por el Doctor Martin Mendoza Galarza, Subdelegado Médico del ISSSTE, mediante el cual informó que dicho instrumento de diagnóstico no será retirado de la clínica del Hospital Parral, y el cual seguirá prestando los servicios correspondientes, a fin de proporcionar los estudios médicos en la materia, como se ha venido efectuando hasta la fecha satisfactoriamente.

En razón de lo previamente expuesto y de acuerdo a la información proporcionada por el funcionario mencionado... con antelación, se estimó conveniente por parte de las y los Diputados integrantes de esta Comisión, dar por satisfecha la pretensión del iniciador, en virtud de que, como ya se expresó en el párrafo que antecede, la problemática que generó la presente propuesta ha quedado resuelta por parte de la autoridad competente.

En virtud de lo... anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO

ÚNICO.- Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retirara el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua; toda vez que la autoridad en la materia, tuvo a bien informar que el aparato no se retirará de la Clínica, y seguirá prestando el servicio y los estudios médicos correspondientes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de diciembre del año dos mil veinte.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de mayo de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retire el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 03 de junio de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"El cáncer de mama es un proceso oncológico en el que las células sanas de la glándula mamaria degeneran y se transforman en tumorales, proliferando y multiplicándose posteriormente hasta constituir un tumor.

El aumento de número de casos es considerado un problema de salud pública, debido al riesgo de mortalidad que representa en nuestro país, a la complejidad de su tratamiento en caso de no lograr la detención temprana y a la proyección estadística que indicaría un posible aumento en el futuro, si las tendencias continúan. Es importante destacar que, a nivel mundial, el cáncer de mama es el más común entre las mujeres y representa 16% de los tumores malignos diagnosticados. Otro dato relevante es que el 69% del total de las muertes por esta enfermedad se presentan en países en desarrollo donde la mayoría de los casos se diagnostican en fases avanzadas, dificultando su tratamiento exitoso (OMS, s.f.).

Del total de casos de cáncer en México, según datos del INEGI, 2 de cada 10 son de mama. En el Estado de Chihuahua, se tiene la tasa de mortalidad más alta de cáncer de mama a nivel nacional, con 25.91 defunciones por cada 100 mil mujeres.

El cáncer de mama no puede prevenirse, la detección oportuna es la única opción para poder descubrir a tiempo esta enfermedad, lo que significa que, para disminuir las muertes por cáncer de mama, las mujeres deben ser diagnosticadas en etapas tempranas.

Para realizar el diagnóstico con oportunidad es necesario intensificar, de acuerdo a la edad de la mujer, las tres acciones básicas de detección: autoexploración, exploración clínica y mastografía.

Las mastografías buscan detectar cambios o anomalías en los tejidos del seno que con el tiempo pueden convertirse en problemas. Pueden descubrir pequeños nódulos o masas que no los puede sentir una persona. Si se descubre alguna

anormalidad mediante la mastografía se requerirán estudios adicionales para descartar o confirmar el diagnóstico.

La detección temprana del cáncer de mama puede salvar la vida de la mujer. En la primera etapa de la enfermedad, 99% de los casos son curables.

En el Municipio de Parral cuenta con un mastógrafo el cual realiza detecciones oportunas para miles de mujeres de toda la región, dicho aparato tiene una importancia muy significativa, pues es el único con el que se puede llevar a cabo esta clase de estudios.

Este se encontraba en funciones en el hospital clínica ISSSTE de Parral y el sábado fue anunciado por parte del personal de la clínica, que el mastógrafo ya no podría ser utilizado por los chihuahuenses que habitan en aquella región, pues el gobierno federal tomó la decisión de llevárselo a otra entidad, con lo que se dejara desprotegidas a miles de mujeres que deben de hacerse la revisión constante.

Por lo anterior es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través del a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retire el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Ahora bien, el cáncer de mama es un problema de salud pública y es considerado como una de las primeras causas de muerte por enfermedad maligna entre las mujeres. Desde el

año 2004 se estima que murieron 519, 000 mujeres por cáncer de mama, según estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las tasas de mortalidad a causa de este padecimiento, se han incrementado ya que lamentablemente cada 30 segundos en algún lugar del mundo se realiza un diagnóstico en la materia. Por otra parte, en México es la segunda causa de mortalidad en mujeres entre 20 y 59 años.

La OMS señala que las tasas de supervivencia del cáncer mamario varían mucho en todo el mundo, desde el 80% o más en América del Norte, Suecia y Japón, pasando por un 60% aproximadamente en los países de ingresos medios, hasta cifras inferiores al 40% en los países de ingresos bajos (Coleman et al., 2008). Las bajas tasas de supervivencia observadas en los países poco desarrollados pueden explicarse principalmente por la falta de programas de detección precoz, que hace que un alto porcentaje de mujeres acudan al médico con la enfermedad ya muy avanzada, pero también por la falta de servicios adecuados de diagnóstico y tratamiento.

En México sólo el 10% de los casos de cáncer de mama son detectados en etapa uno, esto es, con un tumor de menos de dos centímetros. El 75% de los casos son descubiertos hasta la tercera etapa, lo que disminuye las posibilidades de recuperación total de un 85

III.- En la actualidad, el cáncer de mama es y quizá seguirá siendo una de las principales causas de muerte en mujeres dentro de nuestra sociedad y lamentablemente su prevención requiere ir más allá de una autoexploración, que si bien es importante, a partir de los cuarenta años es necesario el diagnóstico a través de una mastografía anual.

A pesar de las reiteradas campañas y estrategias que se han emprendido a nivel mundial con la finalidad de disminuir las alarmantes cifras proporcionadas por la OMS, lamentablemente en nuestro país no ha sido suficiente por la falta de infraestructura en todos los sectores, tanto público como privado, por ello, es importante que se pueda contar con aparatos médicos de diagnóstico oportuno como lo es el mastógrafo.

IV.- Sin duda alguna es alarmante esta problemática y coincidimos con el iniciador al referir su preocupación de que sea retirado el mastógrafo de la clínica del municipio de Hidalgo del Parral, toda vez que mediante este aparato de

prevención se han realizado múltiples diagnósticos, mismos que han ayudado a prevenir o detectar a tiempo dicha enfermedad, y con ello salvado vidas.

V.- En este sentido, y en aras de conocer la situación específica del mastografo en la Clínica de referencia ubicada en el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua; se tuvo a bien girar atenta solicitud de información a la autoridad correspondiente, con la finalidad de conocer el estado que guarda dicho aparato en la clínica, y al tenor, se recibió la respuesta mediante oficio No. SM/1447/2020, de fecha 20 de octubre del 2020, signado por el Dr. Martin Mendoza Galarza, Subdelegado Médico del ISSSTE, mediante el cual informó que dicho instrumento de diagnóstico no será retirado de la clínica Hospital Parral, y el cual seguirá prestando los servicios correspondientes, a fin de proporcionar los estudios médicos en la materia, como se ha venido efectuando hasta la fecha satisfactoriamente.

En razón de lo previamente expuesto y de acuerdo a la información proporcionada por el funcionario mencionado con antelación, se estimó conveniente por parte de las y los Diputados integrantes de esta Comisión, dar por satisfecha la pretensión del iniciador, en virtud de que, como ya se expresó en el párrafo que antecede, la problemática que generó la presente propuesta, ha quedado resuelta por parte de la autoridad competente.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retirara el único mastografo de Hidalgo del Parral, Chihuahua; toda vez que la autoridad en la materia, tuvo a bien informar que el aparato no se retirará de la Clínica, y seguirá prestando el servicio y los estudios médicos correspondientes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.who.int/topics/cancer/breastcancer/es/index1.html>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías nombre a las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los Diputados y Diputadas por favor manifiesten el sentido de su voto de viva voz, si están de acuerdo con... si están a favor o en contra o abstención del dictamen que se acaba... que se acaba de presentar.

Procedo a nombrar a los compañeros para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Si me están escuchando? Porque veo que nadie haya contestado.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Sí se escucha.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor, a favor Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quién fue ese, Humberto Herrera, Humberto Chávez?

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí, si Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Chávez a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson. Diputado Hickerson no está.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado René

Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado... Diputada Carmen Rocío González Alonso. Rocío.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor, no me dejaba abrir el micrófono.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máynez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes... Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Servidor Jesús Villarreal Macías, a favor.
- ¿Alguien que se me haya faltado anotar su voto?
- ¿Omar Bazán... Fernando Álvarez?
- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A

favor...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Quién fue?

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Álvarez.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Okey.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Perdón, gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Si son tan amables de poner la plantilla de votación.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

Omar Bazán a favor, por favor, si se puede corregir.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Si, aquí te lo inscribo Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la presidencia que se han registrado 27 votos a favor...

- **El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor, Jesús Velázquez, a favor Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ya te tenía contemplado Diputado Jesús Velázquez ya...

- **El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor a... gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** 27 votos Diputada Presidenta, incluyendo el del Diputado Omar Bazán, cero en contra y cero abstenciones.

los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen...

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Del dictamen...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 685/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0685/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado, da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retirara el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua; toda vez que la autoridad en la materia, tuvo a bien informar que el aparato no se retirará de la Clínica, y seguirá prestando el servicio y los estudios médicos correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 04 de diciembre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud

y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con las autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la zona serrana.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 10 de diciembre de 2019 y con uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias, Diputada Presidenta.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.-La infancia es considerada como una etapa trascendental en el proceso evolutivo del hombre, caracterizada por dos fenómenos: crecimiento y desarrollo. Para estos fenómenos... para que se produzcan con total normalidad, es fundamental una adecuada nutrición.

Al tenor, una alimentación y nutrición adecuada son la base para la supervivencia, la salud y el crecimiento del ser humano. La desnutrición a largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognoscitivo y motor, la inmunidad y tal vez la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas.

III.- En tal virtud, este padecimiento tiene orígenes complejos que involucran determinados biológicos, socioeconómicos y culturales. Sus causas inmediatas incluyen la alimentación inadecuada en la cantidad o calidad, la incidencia de enfermedades infecciosas y el cuidado impropio de la niña o niño, del cual depende su adecuada alimentación y salud. Éstas son, a su vez, el resultado de una inapropiada disponibilidad de alimentos, de servicios de salud, de educación, entre otras.

IV.- El... la razón de lo que previamente referido, y atendiendo la magnitud del problema planteado, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, promovió el programa denominado "Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes", el cual paulatinamente se ha ido extendiendo a diversos municipios de la entidad, y del cual se advierte, los refuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia quienes apoyan en la capacitación y realización de un censo, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia.

Además, resulta sustancial mencionar que el objetivo principal del programa es erradicar la mortalidad materno-infantil, en aquellos municipios que representan las tasas más altas, refiriéndose los municipios de Batopilas, Guadalupe Calvo, Morelos, Guachochi, Balleza, Chihuahua, Juárez, entre otros. Y en tal virtud, se implementan y desarrollan estrategias a fin de trabajar en una intervención de educación inicial, asesoría a madres, padres o tutores, sobre estimulación temprana y crianza.

En la razón de lo previamente referido, quienes integramos esta Comisión, coincidimos

en la importancia del tema en estudio, sin embargo, atendiendo a las acciones y estrategias implementadas en el referido programa social, por la Secretaría de Desarrollo Social, advertimos que ya existen los mecanismos correspondientes a fin de atender esta problemática que sin duda alguna aqueja a varios municipios de la entidad.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberana... Soberanía el presente proyecto con carácter de

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con las autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la Zona Serrana, toda vez, que ya existe el programa social denominado Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes, implementando... implementado -perdón- por la Secretaría de Desarrollo Social, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el... en manera virtual en el Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de diciembre del 2020.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de diciembre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con las autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la zona serrana.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 10 de diciembre de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"En teoría, el DIF, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, desarrolla un programa llamado "Nutrición" cuyo objetivo es disminuir la inseguridad alimentaria de la población vulnerable en su derecho a la alimentación en el Estado de Chihuahua.

En México, la desnutrición crónica afecta a 1 de cada 8 niños y niñas en la primera infancia.

La falta de una dieta suficiente, variada y nutritiva está asociada con más de la mitad de las muertes de niñas y niños en todo el mundo. Cuando padecen desnutrición, son más propensos a morir por enfermedades y presentar retraso en el crecimiento durante el resto de su vida. No es necesario

un grado avanzado de desnutrición para sufrir consecuencias graves; tres cuartas parte de los niños y niñas que mueren por causas relacionadas están sólo ligera o moderadamente desnutridos.

Reportan 5 casos diarios de desnutrición infantil en Chihuahua causados por la falta de acceso a los alimentos, la falta de atención sanitaria, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres, y las prácticas deficientes de cuidado y alimentación.

Por su parte el Secretario de Desarrollo Social, a través de medios de comunicación, detalló que han encontrado casos de desnutrición muy severa en algunas regiones de Guadalupe y Calvo, Guachochi, Batopilas, Morelos, Maguarichi, Uruachi, Urique, Carichí y en algunas comunidades remotas de Bocoyna. En la Jurisdicción Sanitaria número III, se tiene registro de 583 casos en menores de cero a cinco años con desnutrición. La mayor parte de los casos se encuentran en Guadalupe y Calvo, con 346 menores. Así pues, la directora del Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo, Sinaí del Rocío Sánchez Huerta, explicó que la mayor parte de los niños atendidos padecen desnutrición y otras enfermedades asociadas, como malestares gastrointestinales o problemas respiratorios.

De los niños diagnosticados y atendidos en Guadalupe y Calvo han fallecido tres, dos en el mismo hospital de Guadalupe y Calvo y el tercero en Parral, a donde fue trasladado dadas las condiciones extremas que padecía, sin embargo, se señalan que por lo menos otros cinco menores habían fallecido por estas mismas causas en las comunidades de Los Flacos y el Durazno.

La desnutrición sigue siendo un problema muy grave, que no se ha solucionado y que sigue afectando a las regiones del sur del Estado en donde hay mayor prevalencia de grupos indígenas, es por ello que se requieren de medidas urgentes que sofoquen el problema, puesto que la seguridad alimentaria de nuestros niños y niñas Chihuahuenses debe estar garantizada al 100%, debemos enfrentar de manera integral el tema logrando eliminar la polarización de la nutrición infantil mediante programas realmente eficientes que permitan localizar y tratar cada caso dejando de poner en riesgo la vida de nuestros infantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que

disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la Zona Serrana”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto. II.-La infancia es considerada como una etapa trascendental en el proceso evolutivo del hombre, caracterizada por dos fenómenos: crecimiento y desarrollo. Para que estos fenómenos se produzcan con total normalidad, es fundamental una adecuada nutrición. La nutrición a su vez está sometida a factores condicionantes: algunos fijos, como el potencial genético del individuo y otros dinámicos, como los factores sociales, económicos y culturales, que pueden actuar en forma favorable o desfavorable. Cuando se modifica el equilibrio de estos factores y se ve alterada la nutrición, se interrumpe el crecimiento y desarrollo de las niñas y niños, dando lugar a la desnutrición infantil

Al tenor, una alimentación y nutrición adecuada, son la base para la supervivencia, la salud y el crecimiento del ser humano. La desnutrición a largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognoscitivo y motor, la inmunidad y tal vez la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas. En el ámbito internacional, se ha estimado que 178 millones de niñas y niños menores de cinco años, sufren de desnutrición

crónica (baja talla para la edad), la cual es responsable del 35% (3.5 millones) de muertes en este grupo de edad (BLACK et al., 2008).

Por otra parte, en México, 1.5 millones de niñas y niños la padecen, y es más prevalente en la región sur (19.2%) así como en aquellas zonas con población indígena.

En este contexto, la desnutrición eleva la mortalidad y morbilidad materna e infantil. Por otra parte, si una mujer la padece durante el embarazo, el crecimiento en talla y peso del feto disminuye y se incrementa la probabilidad de que nazca con bajo peso, situación que incrementa el riesgo de morbilidad, mortalidad infantil y desnutrición durante la vida entera, y entre mujeres, eleva la probabilidad de reproducir el fenómeno en la siguiente generación.

III.- En tal virtud, este padecimiento tiene orígenes complejos que involucran determinantes biológicos, socioeconómicos y culturales. Sus causas inmediatas incluyen la alimentación inadecuada en cantidad o calidad, la incidencia de enfermedades infecciosas y el cuidado impropio de la niña o niño, del cual depende su adecuada alimentación y salud. Éstas son, a su vez, el resultado de una inapropiada disponibilidad de alimentos, de servicios de salud, de educación, así como de una infraestructura sanitaria deficiente (causas subyacentes). Éstas, a su vez, son consecuencia de inequidad en la distribución de recursos, servicios, riqueza y oportunidades.

En este orden de ideas, la desnutrición puede ser primaria cuando se produce por una carencia nutritiva y/o psicoafectiva, y secundaria cuando existe una enfermedad que la determina, independientemente de su situación socio-cultural; por ejemplo enfermedades genéticas, metabólicas, inmunológicas, malformaciones, que puedan afectar a cerebro, corazón, riñón, hígado, etc. Es importante reconocer además, que los efectos de la desnutrición se valoran a corto y largo plazo. En un primer momento aparecen enfermedades diarreicas, deshidratación, alteraciones hidroelectrolíticas, depresión de la inmunidad, infecciones, pérdida de peso, trastornos hematológicos, cardiorrespiratorios y renales. Más tardíamente, aparecerán déficit de talla y disminución del cociente intelectual. Las estadísticas se basan en tres indicadores: peso para la edad, que mide la desnutrición global: talla para la edad, que refleja la desnutrición crónica, debido a que la baja estatura es producto

de una carencia prolongada de nutrientes; y peso para la talla, que mide la desnutrición aguda. Según la intensidad de la malnutrición, se admiten distintos grados. McLaren estableció los siguientes grados: I (leve), II (moderada) y III (grave), de acuerdo con el porcentaje de la pérdida de peso referido a talla y edad, en los casos leves la pérdida de peso se estima entre el 85-90% del ideal, en la moderada entre el 75-85% y en la severa cuando el peso es inferior al 75% del ideal para talla y edad ⁽¹⁾.

IV.- En razón de lo previamente referido, y atendiendo la magnitud del problema planteado, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, promovió el programa denominado "Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes", el cual paulatinamente se ha ido extendiendo a diversos municipios de la entidad, y del cual se advierte, los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) quienes apoyan en la capacitación y realización de un censo, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia. De este programa social, se advierte lo siguiente:

Objetivo: Contribuir a garantizar, en colaboración con la sociedad civil, el derecho al pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes cuyos padres, madres y/o tutores(as) trabajan o no cuentan con redes de apoyos y/o protección social para asegurarles los cuidados y el bienestar necesarios para su desarrollo integral y la protección de sus derechos.

Cobertura: Estatal.

Población Objetivo: ☐ Prestadores de servicios que atienden niñas, niños y adolescentes de entre 45 días de nacido y hasta 17 años cuyas madres, padres y/o tutores estén en condiciones de pobreza extrema y pobreza, que no tengan la capacidad de asegurar el cuidado y atención de sus hijos o hijas, madres o padres solteros; padre, madre y/o tutor trabajadores sin seguridad social y sin acceso a los servicios públicos de guardería, así como madres, padres y/o tutores que enfrentan otros factores de vulnerabilidad.

☐ Mujeres embarazadas, niñas y niños de 0 a 6 años que vivan en situación de pobreza, riesgo biopsicosocial y que enfrenten barreras geográficas, lingüísticas o económicas para el acceso a servicios públicos para la promoción integral del desarrollo infantil temprano.

☐ Adolescentes y jóvenes de entre 13 y 29 años que se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad y pobreza, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, las distintas formas de violencias o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo.

☐ Asociaciones civiles que tengan perspectiva de juventudes, que atienden a adolescentes y jóvenes de entre 13 y 29 años en situación de riesgo psicosocial, vulnerabilidad y pobreza.

☐ Asociaciones civiles que cuenten con un modelo de atención con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes con experiencia comprobable.

☐ Mujeres que sean principales cuidadoras y/o responsables del sustento económico de al menos una niña o niño menor de 6 años. Personas responsables de estancias infantiles que firmaron convenio en 2018 con el Gobierno Federal en apoyo a madres trabajadoras y padres solos ⁽²⁾.

Además, resulta sustancial mencionar que el objetivo principal del programa es erradicar la mortalidad materno-infantil, en aquellos municipios que representan las tasas más altas, refiriendo los municipios de Batopilas, Guadalupe Calvo, Morelos, Guachochi, Balleza, Chihuahua, Juárez, entre otros. Y en tal virtud, se implementan y desarrollan estrategias a fin de trabajar en una intervención de educación inicial, asesoría a madres, padres o tutores, sobre estimulación temprana y crianza.

En razón de lo previamente referido, quienes integramos esta Comisión, coincidimos en la importancia del tema en estudio, sin embargo, atendiendo a las acciones y estrategias implementadas en el referido programa social, implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, advertimos que ya existen los mecanismos correspondientes a fin de atender esta problemática que sin duda alguna aqueja a varios municipios de la entidad. En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso

exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la Zona Serrana, toda vez, que ya existe el programa social denominado "Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes" implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) McLaren DS: Protein Energy Malnutrition (PEM). En: McLaren DS, Burman D (eds). Textbook of Pediatric Nutrition. Edinburgh, London, New York: Churchill Livingstone, 1976. p. 105-17.

(2) <http://www.chihuahua.gob.mx/info/programas-sociales-2020>

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino nombre a las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los

Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rocío Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:A favor.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

Se cierra el sistema de voto.

Le informo a la Presidenta que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP),

Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen, en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No.686/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0686/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal. a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la Zona Serrana, toda vez, que ya existe el programa social denominado "Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes" implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida tiene el uso de la palabra la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, para que en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Buenos días a todos y a todas.

Con su permiso, Diputada Presidenta
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en las siguientes... en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 18 de mayo de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta Representación... ¿quién tiene encendido su micrófono?

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La Diputada Martha Lemus...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Lemus tiene encendido su...

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: ... para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta Representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 19 de mayo de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Diputada Presidenta autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al tenor, se observa que la tecnología está presente en todas las sociedades constituyendo

parte fundamental de ellas, y uno de los principales cambios que ha generado es el de poder darnos una comunicación interpersonal a través de dispositivos, así como el acceso rápido e instantáneo a la información, así pues, la llegada de la Red 5G y de esta inteligencia artificial, es el progreso que se integra en nuestra cotidianidad.

Sin embargo, no podemos dejar de lado que el tener estos accesos a la tecnología, como la entrada de la Red 5G, puede provocar efectos negativos a la salud de las personas, ya que aún no se sabe del todo la repercusión que puede tener la exposición a los campos electromagnéticos que dan funcionalidad al internet inalámbrico y a los dispositivos móviles, por lo que es importante señalar que por encima de los avances... avances tecnológicos, se trata de resguardar la salud y el bienestar de las personas.

III.- Ahora bien, resulta importante señalar que con fecha 16 de mayo del 2019, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional... del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que previo a realizar las acciones conducentes para implementar la Red 5G, se realicen los estudios técnicos en los que se determine que su funcionamiento no atenta contra la salud pública, misma que fue dictaminada por esta Comisión de mérito.

Posteriormente, con fecha 24 de octubre del 2019, fue aprobado por unanimidad... unanimidad de este Honorable Congreso del Estado, el Acuerdo 0343/2019, a fin exhortar a las autoridades correspondientes en la materia. Por lo que, es menester destacar, que este órgano dictaminador está en aptitud de afirmar que la petición formulada en la iniciativa que motiva el presente ha sido previamente atendida.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas, toda vez que previamente se dictaminó y expidió el Acuerdo número -0343/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, atendiendo anteriormente la pretensión del iniciador.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado de manera virtual el... de la plataforma digital del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del... del 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de diciembre del año 2020.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de mayo de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta Representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas..

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 19 de mayo de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"El Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, es un organismo constitucional autónomo encargado de regular y supervisar las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

El 5G está en boca de todos. Esta nueva tecnología móvil aumentará la velocidad de conexión, reducirá al mínimo la latencia (el tiempo de respuesta de la web) y multiplicará exponencialmente el número de dispositivos conectados. En otras palabras: estaremos conectados a todo, todo el día, y en el menor tiempo posible.

El 5G mejorará la conectividad, gracias al advenimiento del 'internet de las cosas', parte del mobiliario urbano de las grandes ciudades quedará permanentemente conectado entre sí.

Al igual que ha ocurrido con otras muchas mejoras tecnológicas, la implantación de la red móvil de quinta generación cambiará la manera de comunicarnos, multiplicará la capacidad de las autopistas de la información y posibilitará que objetos cotidianos, desde la nevera hasta los automóviles, puedan conectarse (con nosotros y entre sí) en tiempo real. Su despliegue supone una auténtica revolución tecnológica que permitirá, por ejemplo, realizar intervenciones quirúrgicas teleasistidas, desplegar nuevas flotas de vehículos autónomos

y coordinar los trabajos agrícolas través de sensores instalados en distintos puntos de un campo de cultivo.

La denominación de 5G se refiere a la quinta generación de redes móviles que conocemos. Atrás quedó la antigua red de 1G, la de aquellos primeros teléfonos móviles que solo permitían hablar. La tecnología 2G introdujo los SMS, y poco a poco nuestro 'smartphone' se convirtió en una herramienta de comunicación cada vez más amplia. Primero se incorporó la conexión a Internet (3G) y después llegó la banda ancha (4G), lo que trajo consigo la reproducción de vídeos en tiempo real (streaming) o la realidad aumentada, algo a lo que ya estamos muy acostumbrados, pero que hace unos años eran completamente inviables.

El avance más significativo vendrá de la mano de la velocidad. El 5G permitirá navegar hasta a 10 GBps (gigabytes por segundo), 10 veces más rápido que las principales ofertas de fibra óptica del mercado. A ese ritmo se podrá, por ejemplo, descargar una película completa en cuestión de segundos.

Sin embargo, el despliegue de estas redes a nivel mundial está generando una ola de protestas en muchas ciudades por los posibles daños a la salud de personas, animales y plantas.

El peligro de radiación de radiofrecuencia de las antenas, que se situarían cerca de viviendas, genera preocupación entre estas personas. El debate sobre los posibles peligros para la salud que el 5G generaría lleva un tiempo sobre la mesa. Pese a que muchos aseguran que no hay ningún riesgo, la falta de pruebas e investigación hasta el momento sigue siendo motivo de desconfianza.

Una de las grandes preocupaciones es que las antenas del 5G, al ser más pequeñas, se sitúan en zonas como tejados, farolas, señales o paradas de autobús. Se sitúan por tanto más cerca de las personas. Además, debido a que su radio de alcance es limitado, se situarán más de estas antenas.

Otra duda es si las bandas de ondas milimétricas son seguras. Se explica que como la radiofrecuencia de los sitios celulares está en el espectro de radiación no ionizante, no es el tipo de radiación que podría dañar el ADN o causar cáncer. Lo que sí puede hacer es un aumento de temperatura del tejido, que puede ser perjudicial en caso de sobre-exposición.

Pese a que estas ondas son seguras, la mayoría de la

comunidad científica no cree que haya un problema o peligro, pero mantenerse alerta y tener un control al respecto es esencial. Pese a esta recomendación, muchos opositores piden que el 5G no se implemente hasta que se demuestre realmente que es seguro.

Ahora bien la OMS calificó la tecnología inalámbrica como cancerígeno del nivel 2B, una catalogación muy genérica que, según la propia organización sanitaria, hace referencia a los compuestos "posiblemente carcinógenos para los seres humanos, esto es, cuando se considera que una asociación causal es creíble, pero el azar, los sesgos o los factores de confusión no pueden descartarse con una confianza razonable", una categoría en la que se incluyen sustancias que se tienen como poco nocivas, como el café.

Sin embargo, a pesar de que la OMS haya afirmado que "los estudios realizados hasta la fecha no indican que la exposición ambiental a los campos de RF (radiofrecuencia) aumente el riesgo de cáncer o de cualquier otra enfermedad", desde ciertas organizaciones alertan de los potenciales peligros para la salud de las ondas de telefonía móvil. Por ejemplo, la ONG Ecologistas en Acción emitió recientemente un comunicado en el que alertaba de que la implantación del 5G se había llevado a cabo "sin evaluar sus posibles efectos sanitarios y ambientales, a pesar de los contundentes y numerosos llamamientos científicos a aplicar el principio de precaución". Así pues, atendiendo a la responsabilidad que se tiene con los ciudadanos es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta representación de manera puntual de los posibles Efectos Negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la Salud de las Personas.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al tenor, se advierte en la iniciativa referida, que la propuesta tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas.

III.-En este contexto, observamos que la tecnología está presente en todas las sociedades constituyendo parte fundamental de ellas, y uno de los principales cambios que ha generado es el de poder darnos una comunicación interpersonal a través de dispositivos, así como el acceso rápido e instantáneo a la información, así pues, la llegada de la Red 5G y de esta inteligencia artificial, es el progreso que se integra en nuestro mundo sin siquiera darnos cuenta, siendo algo esencial en nuestras vidas.

La denominación 5G se refiere a la quinta generación de redes móviles que conocemos, el avance más significativo vendrá de la mano de la velocidad, el 5G permitirá navegar hasta a 10 GBps (gigabytes por segundo), 10 veces más rápido que las principales ofertas de fibra óptica del mercado, una nueva tecnología móvil que aumentará la velocidad de conexión, reducirá al mínimo la latencia (el tiempo de respuesta de la web) y multiplicará exponencialmente el número de dispositivos conectados (1).

IV.- Sin embargo, no podemos dejar de lado que el tener estos accesos a la tecnología, como la entrada de la Red 5G, puede provocar efectos negativos a la salud de las personas, ya que aún no se sabe del todo la repercusión que puede tener la exposición a los campos electromagnéticos que dan funcionalidad al internet inalámbrico y a los dispositivos móviles, por lo que es importante señalar que por encima de los avances tecnológicos, se trata de resguardar la salud y el bienestar de la humanidad, es por ello, que los motivos a los que hace alusión el iniciador para promover este acuerdo, son derivados de la preocupación en cuestión salud.

En este orden de ideas, observamos lo expresado por la Guía EUROPEA para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y problemas de salud relacionados con los CEM (Campos Electromagnéticos), en donde afirman que existe una fuerte evidencia de que la exposición a largo plazo a ciertos Campos Electromagnéticos, resultan ciertos riesgos para padecimientos como cáncer, enfermedad de Alzheimer e infertilidad masculina, así como dificultades de concentración, problemas del sueño, depresión, falta de energía, fatiga (2).

V.- Ahora bien, resulta importante señalar que con fecha 16 de mayo del 2019, las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que previo a realizar las acciones conducentes para implementar la Red 5G, se realicen los estudios técnicos en los que se determine que su funcionamiento no atenta contra la salud pública, misma que fue dictaminada por esta Comisión de mérito.

Posteriormente, con fecha 24 de octubre de 2019, fue aprobado por unanimidad de este H. Congreso del Estado, el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0343/2019 I P.O.; a fin exhortar a las autoridades correspondientes en la materia. Por lo que, es menester destacar, que este órgano dictaminador esta en aptitud de afirmar que la petición formulada en la iniciativa que motiva el presente, ha sido previamente atendida.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas; toda vez que previamente se dictaminó y expidió el ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0343/2019 I P.O. de fecha 24 de

octubre de 2019, atendiendo anteriormente la pretensión del iniciador.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/que-es-5g-y-como-nos-cambiara-vida_14449

(2) <http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/ElectroHiperSensibilidad/Guia.EUROPAEM.2016.pdf>.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a levantar la votación al dictamen antes leído por la Diputada Mendoza Berber, favor manifiesten el sentido de su voto de manera acostumbrada, a favor, en contra o abstención, al escuchar su nombre.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor...

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. **Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor. A favor Diputado.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Si gracias. Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. **Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor. A favor

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Betty

- La C. Dip. **Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ahí en la pantalla la veo congelada.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo... Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. **Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada, Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. **Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. **Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- La C. Dip. **Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.

Que Diputado Alejandro Gloria no verdad...

Diputada Carmen Rocío González Alonso. Rocío.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. **Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. **Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. **Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor señor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. **Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. **Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**

A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputa... Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto... perdón, Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, ya me iba a saltar, eh.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Si, pero no, nunca, es que Jesús Valenciano se atraviesa a cada rato.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Servidor Jesús Villarreal Macías, a favor.

Alguien que se me haya faltado de ejercer su voto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.R.I.:** René Frías, a favor Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Si, René Frías Bencomo, a favor.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.R.I.:** Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: ¿Benjamín Carrera?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Si son tan amables de poner la plantilla de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído por la Diputada Mendoza Berber.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen antes leído.

[Texto íntegro del Acuerdo No. LXVII/AARCH/0687/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/AARCH/0687/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO

DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta Representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas; toda vez que previamente se dictaminó y expidió el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0343/2019 I P.O., de fecha 24 de octubre de 2019, atendiendo anteriormente la pretensión del iniciador.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con la presentación de dictámenes, se le concede el uso de la palabra, desconozco quien vaya a participar de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública...

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Buenas tardes Diputada...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Mande.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Un servidor Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Aa... El Diputado Jesús ee... Valenciano, para que en la representación de la Comisión de Presupuesto Programación Y Hacienda Pública, presente al Pleno el Dictamen que ha preparado, relativo a las Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado, correspondientes

al ejercicio fiscal del año 2021.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen.

Diputada Presidenta de conformidad con el artículo 75, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permita exponer un resumen sobre el mismo en el entendimiento que todas y todos los Legisladores han tenido previo conocimiento del mismo. Y que el contenido completo del dictamen se insertará en el Diario de los Debates de esta Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-
P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con fecha 30 de noviembre del año en curso, se tuvieron por recibidas en esta Soberanía, las Iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, presentadas por los H. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Doctor Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Moris,

Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Isabel, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, respectivamente; así mismo, con fechas 2 y 9 de diciembre del año en curso, se recibieron las iniciativas de los Ayuntamientos de los Municipios de Morelos y Santa Bárbara, respectivamente.

II.- Las Iniciativas se sustentan en sus respectivos Acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitiendo, para tal efecto, su anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Por otro lado, la demás documentación e información financiera adjuntas forman parte integral de cada una de las Iniciativas referidas; así como los anexos previstos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, elaborados con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

III.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas en mención, correspondiéndole conforme por el artículo 64, fracción VIII, de la Constitución Local, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, a más tardar el día 15 de diciembre.

IV.- Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, dispone que ningún ingreso podrá recaudarse por los Municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso del Estado, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro les sean encomendados por el Estado o la

Federación. Además, en el artículo 28, fracción XIII del citado ordenamiento municipal, se establece que los Ayuntamientos aprobarán sus Presupuestos de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado la Legislatura local.

V.- Se aprueba... se observa en la mayoría de los presupuestos, que los Ayuntamientos del Estado, conforme a sus facultades, determinaron establecer en sus respectivas tarifas de derechos, costos en materia de recuperación de los materiales utilizados en la reproducción, envío y/o certificación de documentos, que si bien se aprecian diferenciados, permiten el ejercicio del derecho de acceso a la información; además, se desprende que las condiciones estructurales y de equipamiento, así como, sus características geográficas y socioeconómicas, en cada uno de los Municipios del Estado, son muy diferentes y particulares entre sí.

Por lo anterior, esta Comisión Legislativa, encuentra oportuno el proponer un proyecto de Acuerdo, a fin de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, tomen las medidas necesarias en la atención e integración de una base objetiva y razonable de los insumos utilizados en la reproducción, envío y/o certificación de documentos, con el propósito de acreditar su cobro dentro de los dentro... de los parámetros previstos en las disposiciones federal y estatal, respectivamente.

VI.- En cuanto al cierre de 2020, por concepto de Ingresos Federales, se estima que las Participaciones reflejen un crecimiento real de 1%; y las Aportaciones, una disminución de 1%, en términos reales. De igual manera, para los Convenios Federales, un decremento real de 15%, esto por los recortes que tuvo el Estado de Chihuahua, respecto de las contrapartes federales sobre los convenios con las distintas dependencias de la Administración Pública Federal.

Por lo que se refiere a las expectativas fiscales, para el siguiente ejercicio fiscal 2021, se refleja un alto grado de incertidumbre en las Participaciones

Federales referente al comportamiento de la Recaudación Federal Participable durante 2020, principalmente derivado de la crisis económica ocasionada por el virus SARSCOVID-19. En ese sentido, al mes de octubre del año en curso, la Recaudación Federal Participable ha caído un total de 289 mil millones de pesos, es decir, un 10% menos de lo estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha disminución ha sido compensada con los recursos y la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Por otra parte, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en comparación con años anteriores, se distinguen por una reflexión más profunda sobre los aspectos económicos y sociales; estimándose que al cierre de 2020 se tendrá un balance público de 0.6 respecto al PIB sin inversión y del 0.7 para 2021, lo que implica mayor endeudamiento neto del Gobierno Federal.

En cuanto a las Participaciones y Aportaciones que de ingresos federales y estatales habrán de recibir los Municipios, de acuerdo a los coeficientes de distribución o porcentajes atribuidos a cada uno, en los términos de las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar las... los procedimientos de distribución a que se refiere el Capítulo I, De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales, de la Ley de Coordinación Fiscal y el Título Cuarto, Del Sistema Estatal de Participaciones y Fondos de Aportaciones, Capítulo I, Del Sistema Estatal de Participaciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

En ese sentido se observa una variación del -2.58%, para el Ejercicio Fiscal 2021, respecto del 2020, es decir 287 millones 500 mil 965 pesos menos por concepto de participaciones, aportaciones, además de la eliminación de los

recursos del FORTASEC en el orden de 116 millones 483 mil pesos.

VII.- Respecto a los Ingresos Locales o Propios, esta Comisión, verificó la proporción en que fueron realizadas las proyecciones para el ejercicio fiscal 2021; observándose en lo general una variación de -2.65 por ciento para el Ejercicio Discal 2021, respecto al 2020.

En otros términos se estima por concepto de ingresos locales propios un monto acumulado de 4 mil 516 millones 808 mil 730 pesos con 57 centavos para el 2021, resultando 122 millones 987 mil, 922 pesos, respecto de lo estimado para el 2020.

VIII.- Para la propuesta del proyecto, se tomaron los siguientes

Criterios Generales:

Inciso a).- En lo concerniente a las tasas aplicables al Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, se consideró substancialmente la propuesta presentada por los Ayuntamientos, en consideración al absoluto conocimiento que estos tienen sobre las condiciones y comportamientos respecto del tratamiento respectivo en este impuesto. Sin embargo, se observó, en todo momento, que las tasas propues... propuestas en cumplimiento del artículo 133 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, estuvieran acorde a los parámetros previstos en el artículo 132 del precitado ordenamiento.

Inciso b).- Para la aprobación de la tarifa de derechos que habrán de cobrar los municipios mencionados, por los servicios que prestan, se respetó tanto el catálogo de conceptos propuesto, como la forma y cobro de los mismos, ya sea en porcentaje de la unidad de medida y actualización, o bien, expresado en pesos, según lo haya planteado cada municipio en particular; caso contrario, se descartaron aquellos conceptos que por su naturaleza, no corresponden a la competencia municipal.

Inciso c).- Se continúa estableciendo, dentro de

los ingresos que recaudarán los Municipios, el que se refiere a la Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con una sobre tasa del 4 por ciento aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

Inciso d).- De la misma manera, en referencia a la justicia contributiva en materia del Impuesto Predial, los Ayuntamientos propusieron en sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal, diversos incentivos fiscales por pronto pago anticipado y en apoyo a grupos vulnerables, como: personas pensionadas, jubiladas, mayores de 60 o 65 años y personas con discapacidad, incluyéndose en algunos casos, así propuesto por las administraciones municipales, estip... estímulos para madres y padres solteros, divorciados o viudos.

Tales propuestas resultan aceptables, desde la óptica de esta Comisión, por lo que se plantea incluirlas en las Leyes de Ingresos que se presentan, condicionando el beneficio, en atención al principio de equidad, para aquellas personas que reuniendo los... las condiciones anteriores sean además, de escasos recursos económicos, que el inmueble sea destinado para casa-habitación, en el que tengan su domicilio y cuyo valor catastral no rebase la cantidad propuesta por cada Ayuntamiento.

También se reproducen los preceptos del Código Fiscal, que contienen la hipótesis que establecen las reglas para condonar los recargos, las multas y los rezagos en el pago de los créditos fiscales. Es decir, se incluye en... se incluyen los proyectos de Ley, la posibilidad de que cada ayuntamiento, pueda condonar o reducir los recargos de... que deban cubrir los contribuyentes o demás sujetos pasivos en materia fis... fiscal, que no paguen los créditos fis... fiscales que sean exigibles.

Inciso e).- Por último, vale la pena destacar que algunos Municipios han adoptado en su proyección de ingresos las disposiciones que ha emitido el

Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que esta Soberanía reitera realizar un atento llamado al resto de los Ayuntamientos para que se dé cabal cumplimiento en materia de armonización de las... de la contabilidad gubernamental, y se incorporen tales preceptos tanto en las Leyes de Ingresos, como en los Presupuestos de Egresos de los próximos ejercicios fiscales, atendiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así mismo, que se agoten las gestiones necesarias, ante las instancias locales competentes, para el debido cumplimiento en materia de armonización contable.

Número IX.- El meri... en mérito de los antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, correspondientes a los 67 Municipios del Estado, conforme al siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo Único.- Se aprueban las Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, así como las estimaciones de ingresos de cada uno de los 67 Municipios de la Entidad en los términos que a continuación se enuncian, en el entendido que dichas estimaciones forman parte integral de los decretos que se expidan por cada Municipio.

Ley de ingresos del Municipio de Ahumada, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 71 millones 793 mil 234 pesos con 87 centavos.

Ley de ingresos del Municipio de Aldama, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 99 millones 852 mil 688 pesos con 27 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Allende, para el ejercicio fiscal 2021, de un ingreso total estimado de 50 millones 329 mil 578 pesos con 89 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Aquiles Serdán, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 57 millones 972 mil 57 pesos con 81 centavos.

Ley de Ingresos el Municipio de Ascensión, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 86 millones 767 mil 152 con 96 centavos.

Ley de Ingresos para el Municipio de Bachíniva, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 39 millones 829 mil 819 pesos con 21 centavos.

Ley de Ingresos para el Municipio de Balleza, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 104 millones 760 mil 483 pesos con 67 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 94 millones 617 mil 687 pesos con 84 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 137 millones 243 mil 921 pesos con 90 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Buenaventura, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 92 millones 865 mil 613 pesos con 97 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 244 millones 559 mil 984 pesos con 49 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Carichí, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 68 millones 364 mil 752 pesos con 62 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 56 millones 853 mil 795 pesos con 80 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado

de 3 mil 473 millones 444 mil 123 pesos con 55 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Chínipas, para el ejercicio fiscal 2020, con un ingreso total estimado de 67 millones 108 mil 778 pesos con 16 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Coronado, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 25 millones 671 mil 281 pesos con 10 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Coyame del Sotol, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de vein... 28 millones 339 mil 946 pesos con 54 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 630 millones 869 mil 26 pesos con 41 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Cusihuirachi, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 42 millones 185 mil 164 pesos con 97 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 548 millones 750 mil 860 pesos con 84 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Doctor Belisario Domínguez, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 31 millones 463 mil 968 pesos con 98 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de El Tule, para el ejercicio fiscal 2021 con un ingreso total estimado de 25 millones 441 mil 907 pesos con 41 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 43 millones 2 mil 912 pesos con 13 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 44 millones 736 mil 872 pesos con 89 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Gran Morelos, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 28 millones 258 mil 975 pesos con 51 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Guachochi, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 252 millones 675 mil 87 pesos con 36 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe y Calvo, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 277 millones 481 mil, 594 pesos con 66 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 48 millones 804 mil 862 pesos con 3 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Guazapares, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 61 millones 259 mil 27 pesos con 57 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de cin... 165 millones 708 mil 619 pesos.

Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo del Parral, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 493 millones 813 mil 301 pesos con 62 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de huejo... Huejotitán, para el ejercicio fiscal 2020, con un ingreso total estimado de 25 millones 619 mil 964 pesos con 95 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Ignacio Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 40 millones 782 mil 589 pesos con 86 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Janos, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 47 millones 523 mil 744 pesos con 60 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, para el

ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 174 millones 945 mil 168 pesos con 45 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el ejercicio fiscal 2021 con un ingreso total estimado de cin... de 5 mil 508 millones 699 mil 656 pesos con 96 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Julimes, para el ejercicio fiscal del 2021, con un ingreso total estimado de 34 millones 31 mil con 52 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de La Cruz, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 29 millones 463 mil 791 pesos con 64 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de López, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 33 millones 862 mil 678 pesos con 73 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 168 millones 195 mil 469 pesos con 21 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Maguarichi, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 28 millones 635 mil 505 pesos con 60 centavos.

Ley de Ingresos Municipal de Manuel Benavides, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 30 millones 496 mil 595 pesos con 23 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Matachí, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 28 millones 634 mil 255 pesos con 54 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 31 millones 949 mil 735 pesos con 50 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Meoqui, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 182 millones 21 mil 717 pesos con 28 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, para el

ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 70 millones 851 mil 884 pesos con 51 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Moris, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 39 millones 926 mil 259 pesos con 42 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Namiquipa, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 105 millones 253 mil 801 pesos con 26 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Nonoava, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 31 millones 549 mil 75 pesos con 72 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 234 millones 449 mil, 72 centavos... 72 pesos -perdón- con 37 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 56 millones 139 mil 376 pesos con 59 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 120... 125 millones 598 mil 332 pesos con 56 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Praxedis G. Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 35 millones 263 mil 929 pesos con 85 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Riva Palacio, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 59... de 51 millones 362 mil 98 pesos con 94 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Rosales, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 61 millones 483 mil 547 pesos con 58 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Rosario, para el ejercicio fiscal del 2021, con un ingreso total estimado de 28 millones 132 mil 652 pesos con 61 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de Borja, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 29 millones 15 mil 686 pesos con 37 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de Conchos, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 29 millones 360 mil 929 pesos con 42 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 54 millones 632 mil 38 pesos con 69 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Santa Bárbara, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 93 millones 907 mil 684 pesos con 23 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Santa Isabel, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 33 millones 913 mil 495 pesos con 4 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Satevó, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 42 millones 341 mil 503 pesos con 92 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Saucillo, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 124 millones 558 mil 406 pesos con 35 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Temósachic, para el ejercicio fiscal 2021, ingreso total estimado de 45 millones 97 mil 340 pesos con 11 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Urique, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 117 millones 922 mil 949 pesos con 93 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Uruachi, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 63 millones 774 mil 410 pesos con 5 centavos.

Ley de Ingresos del Municipio de Valle de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021, con un ingreso total estimado de 38 millones 698 mil 360 pesos con 42

centavos.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor el 1o. de enero del 2021.

Artículo Segundo.- Se autoriza a los H. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua para que, en su caso amplíen su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que les sean aplicables.

Ar... artículo Tercero.- Los H. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, deberán atender a la brevedad, lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con lo dispuesto por el ar... por el Capítulo II, Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios, con las salvedades previstas en los transi... en el transitorio Décimo Primero y los que apli... apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

Artículo Cuarto.- Los Municipios que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico previstos en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán... deberán reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados a más tardar el 15 de enero del 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias estatales etiquetadas en términos del párrafo anterior que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, se hayan comprometido y aquellas devengadas por... pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del 2022; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes

deberán reintegrarse a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Así mismo, el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que se tomen las medidas necesarias en la atención e integración de una base objetiva y razonable de los insumos utilizados para la reproducción, envío y/o cer... certificación de documentos, en materia de acceso a la información pública, dentro de los parámetros previstos en la... en las disposiciones federal y estatal, respectivamente.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore las Minutas de Decreto y de Acuerdo en los términos en que deban publicarse y para todos los demás efectos legales correspondientes.

Dado en el sa... dado en el Poder... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020, en esta ocasión de modo virtual.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 14 de diciembre del año 2020.

Votando a favor: Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Alejandro gol... Gloria González y el de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 30 de noviembre del año en curso, se tuvieron por recibidas en esta Soberanía, las Iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, presentadas por los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Isabel, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza, respectivamente; así mismo, con fechas 2 y 9 de diciembre del año en curso, se recibieron las Iniciativas de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Morelos y Santa Bárbara, respectivamente.

Ahora bien, en cuanto a la aprobación por parte de los Ayuntamientos, se anexaron a dichos proyectos, las certificaciones del acuerdo tomado y las actas correspondientes, en relación con lo dispuesto por el Artículo 28, fracción XL, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las Iniciativas de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- Las Iniciativas se sustentan en sus respectivos Acuerdos de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitiendo, para tal efecto, su anteproyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Por otro lado, la demás documentación e información financiera adjuntas, forman parte integral de cada una de las Iniciativas referidas; así como los anexos previstos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, elaborados con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes.

II.- En cuanto al marco jurídico de los multicitados proyectos, cabe reiterar que estos encuentran sustento en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciéndose, entre otros aspectos, que los municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que se establezcan a su favor; y en ese mismo sentido, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Considérese ahora que, corresponde al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción VIII, de la Constitución Local, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios, a más tardar el día 15 de diciembre.

Por su parte, el artículo 122 del Código Municipal para el

Estado de Chihuahua, dispone que ningún ingreso podrá recaudarse por los Municipios si no se encuentra previsto en la Ley de Ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso del Estado, salvo los provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro les sean encomendados por el Estado o la Federación. Además, en el artículo 28, fracción XIII, del citado ordenamiento municipal, se establece que los Ayuntamientos aprobarán sus Presupuestos de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado la Legislatura Local, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

III.- Cabe señalar que, con la reforma al artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado, y al expedirse la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se precisaron y establecieron los mecanismos institucionales en materia de distribución de participaciones federales y locales a municipios, otorgando certidumbre, transparencia y equidad en la asignación y distribución de las mismas; así mismo, el incentivar el esfuerzo recaudatorio, atendiendo a principios resarcitorios.

Otro aspecto a destacar, es lo relativo al 20% de los ingresos del Estado por concepto de impuestos estatales no destinados a un fin específico, porcentaje por el que se integrará el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; dichos recursos se establecen como aportaciones del Estado que se transfieren a los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento del objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico municipal. Por otro lado, tales recursos tendrán como destino específico programas y proyectos municipales que generen beneficios socioeconómicos netos para el desarrollo municipal, destacándose en su aplicación la finalidad de reducir la pobreza extrema; este fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado y se enterará mensualmente en los doce meses del año por partes iguales a los Municipios por conducto de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, el objetivo de atender principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios en la distribución de las participaciones federales a municipios, así como el cumplir con lo que dispone el artículo 6° de la Ley de

Coordinación Fiscal, es vincular a los Municipios en el esfuerzo conjunto que conviene hagan con el Estado, para tratar de mejorar sus coeficientes de participaciones en los principales Fondos de Participaciones Federales, cuyas variables en las fórmulas de distribución consideran los impuestos y derechos locales, incluyendo el Impuesto Predial y los derechos de agua; así, por ejemplo, los Fondos General de Participaciones, de Fiscalización y Recaudación, y de Fomento Municipal.

IV.- Por lo que se refiere a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, esta dispone que los Municipios deberán mantener en suspenso los impuestos estatales y municipales que se establecen en los anexos del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; de igual forma, no mantendrán los derechos que se fijan en la propia Ley de Coordinación Fiscal, debiendo cumplir con todas las disposiciones que se contienen en el Convenio de Adhesión y en sus anexos, como partes integrantes del mismo.

V.- Se observa en la mayoría de las propuestas que, los Ayuntamientos del Estado, conforme a sus facultades, determinaron establecer en sus respectivas tarifas de derechos, costos en materia de recuperación de los materiales utilizados en la reproducción, envío y/o certificación de documentos, que si bien se aprecian diferenciados, permiten el ejercicio del derecho de acceso a la información; además, se desprende que las condiciones estructurales y de equipamiento, así como, sus características geográficas y socioeconómicas, en cada uno de los Municipios del Estado, son muy diferentes y particulares entre sí.

Por lo anterior, esta Comisión Legislativa, encuentra oportuno el proponer un proyecto de Acuerdo, a fin de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado para que, tomen las medidas necesarias en la atención e integración de una base objetiva y razonable de los insumos utilizados en la reproducción, envío y/o certificación de documentos, con el propósito de acreditar su cobro dentro de los parámetros previstos en las disposiciones federal y estatal, respectivamente.

VI.- En cuanto al cierre de 2020, por concepto de Ingresos Federales, se estima que las Participaciones reflejen un crecimiento real de 1%; y las Aportaciones, una disminución de 1%, en términos reales. De igual manera, para los Convenios Federales, un decremento real de 15%, esto por

los recortes que tuvo el Estado de Chihuahua, respecto de las contrapartes federales sobre los convenios con las distintas dependencias de la Administración Pública Federal y la eliminación de los recursos del Ramo 23, de saneamiento financiero en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Por lo que se refiere a las expectativas fiscales, para el siguiente ejercicio fiscal 2021, se refleja un alto grado de incertidumbre en las Participaciones Federales referente al comportamiento de la Recaudación Federal Participable durante (RFP) 2020, principalmente derivado de la crisis económica ocasionada por el virus SARS-COVID-19. En ese sentido, al mes de octubre del año en curso, la RFP ha caído un total de 289 mil 005.7 millones de pesos, es decir, un 10% menos de lo estimado por la SHCP. Dicha disminución ha sido compensada con los recursos y la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Así pues, se prevé en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021, un balance de riesgos para la Hacienda Pública estatal, que estará sometido a un escenario nacional complicado, económicamente hablando y con elementos que podrían generar mayor incertidumbre. Si bien, la caída en la RFP que deriva en disminuciones en las Participaciones Federales, fueron compensadas por el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) es importante señalar que los recursos de la potenciación tal vez no logren cubrir el 100% de las disminuciones que se registren en 2021. Por ello, el entorno nacional proyecta importantes riesgos a mediano y largo plazo que pueden afectar las posiciones financieras de las Entidades Federativas y en especial de las que muestran apalancamientos pronunciados sobre las Participaciones Federales.

Por otra parte, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en comparación con años anteriores, se distinguen por una reflexión más profunda sobre los aspectos económicos y sociales; estimándose que al cierre de 2020 se tendrá un balance público de 0.6% respecto al PIB (sin inversión) y de 0.7% para 2021, lo que implica mayor endeudamiento neto del Gobierno Federal.

VII.- En particular, los recursos que reciben los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, se definen como:

a. Participaciones. Son los ingresos que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

b. Aportaciones. Son los ingresos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

c. Convenios. Son los ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

d. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Son los ingresos derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

VIII.- Ahora bien, las proyecciones que corresponderán a cada Municipio, por concepto de Participaciones y Aportaciones⁽¹⁾ 2021, tienen como sustento la distribución proyectada tanto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos ordenamientos para el Ejercicio Fiscal 2021, resultando los siguientes montos:

H.H. Ayuntamientos

**Participaciones
y Aportaciones**

Ahumada	60,482,885
Aldama	70,954,486
Allende	47,174,979
Aquiles Serdán	46,830,024
Ascensión	68,344,548
Bachíniva	37,144,526
Balleza	102,280,484
Batopilas de	93,853,888
Manuel Gómez Morín	
Bocoyna	134,551,92

Buenaventura	80,735,300
Camargo	203,817,984
Carichí	67,414,753
Casas Grandes	44,837,796
Coronado	24,566,791
Coyame	25,549,947
Cuauhtémoc	433,255,092
Cusihuirachi	37,284,527
Chihuahua	2,116,146,883
Chínipas	64,722,950
Delicias	404,427,870
Dr. Belisario Domínguez	30,417,969
El Tule	24,988,407
Galeana	33,769,294
Gómez Farías	41,746,873
Gran Morelos	26,611,976
Guadalupe	45,518,162
Guadalupe y Calvo	271,738,095
Guachochi	245,283,587
Guazapares	60,180,128
Guerrero	155,296,456
Hidalgo del Parral	359,255,329
Huejotitán	25,406,995
Ignacio Zaragoza	38,615,691
Janos	43,202,208
Jiménez	150,413,451
Juárez	3,301,131,725
Julimes	30,551,091
La Cruz	28,039,692
López	31,625,979
Madera	156,630,961
Maguarichi	28,205,506
Manuel Benavides	29,190,095
Matachí	26,893,256
Matamoros	29,867,395
Meoqui	115,531,682
Morelos	70,452,885
Moris	38,679,377
Namiquipa	95,019,141
Nonoava	30,840,990
Nuevo Casas Grandes	186,230,042
Ocampo	52,692,473
Ojinaga	107,630,579

Año III, Chihuahua, Chih., 15 de diciembre del 2020

Praxedis G. Guerrero	31,054,330
Riva Palacio	47,512,099
Rosales	53,732,348
Rosario	27,322,153
San Francisco de Borja	26,766,686
San Francisco de Conchos	26,974,829
San Francisco del Oro	51,551,033
Santa Bárbara	81,619,020
Santa Isabel	27,336,535
Satevó	34,401,580
Saucillo	114,371,406
Temósachic	43,187,285
Urique	115,103,950
Uruachi	63,221,410
Valle de Zaragoza	35,941,285
SUMA	10,856,131,073

Ahora bien, cabe precisar que también resulta aplicable lo correspondiente a las participaciones derivadas de lo recaudado del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de Cerveza, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. De la misma forma, se participa a los municipios de las cuotas de gasolina y diésel al 70 y 30%, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de los Fondos de Fiscalización y Recaudación y de Fomento Municipal.

Por lo que se refiere a los ingresos por concepto del 0.136% de la Recaudación Federal Participable, destinado aquellos Municipios colindantes con fronteras, podrán percibir los incentivos a que se refiere la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo necesario que para tal efecto participen con el Estado en la suscripción del Anexo correspondiente al Convenio de Colaboración Administrativa con la Federación, relativo a la vigilancia y control de la tenencia o estancia ilegal en territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera; tales son los casos, de los Municipios de Ascensión, Juárez y Ojinaga, respectivamente.

Municipio	2020	2021	Variación
Ascensión	899,250.40	873,873.18	- 25,377.22
Juárez	206,923,779.16	201,084,361.43	-5,839,417.73
Ojinaga	3,383,992.44	3,288,495.39	- 95,497.05
Total	211,207,022.00	205,246,730.00	- 5,960,292.00

Respecto del Fondo de ISR Municipal, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se participará de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

IX.- Por concepto de Ingresos Locales o Propios, esta Comisión de Dictamen Legislativo, verificó la proporción en que fueron realizadas las proyecciones para el ejercicio fiscal 2021; identificándose las siguientes estimaciones anuales:

HH. Ayuntamientos	Ingresos Locales 2020(3)	Ingresos Locales 2021(4)
Ahumada	7,633,336.00	11,310,349.70
Aldama	30,096,469.00	28,898,202.00

Lo anterior, a efecto de considerar los probables ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones que de ingresos federales y estatales habrán de recibir los Municipios, de acuerdo a los coeficientes de distribución o porcentajes atribuidos a cada uno, en los términos de las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refiere el Capítulo I "De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal y el Título Cuarto "Del Sistema Estatal de Participaciones y Fondos de Aportaciones, Capítulo I, "Del Sistema Estatal de Participaciones", de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios; de igual modo, aquellos ingresos que por concepto de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), les correspondan recibir a algunos de los municipios de la Entidad; estimándose para dicha partida un monto de \$ 2,200,000.00.

Por lo anterior, se observa para el ejercicio fiscal 2021, respecto de 2020, lo siguiente:

Rubro	2020	2021	Variación	
Participaciones	11,143,639,038.00	10,856,131,073.00	-287,507,965.00	- 2.58%
y Aportaciones				
CAPUFE	2,101,884.00	2,200,000.00	98,116.00	4.67%
FORTASEG(2)	116,483,004.00	0.00	-116,483,004.00	-100%

Año III, Chihuahua, Chih., 15 de diciembre del 2020

Allende	3,154,600.00	3,154,600.00	Moris	1,214,338.22	1,246,882.49
Aquiles Serdán	11,039,498.69	11,142,033.32	Namiquipa	12,793,325.00	10,234,660.00
Ascensión	18,409,762.00	18,432,605.00	Nonoava	708,084.00	708,086.00
Bachíniva	2,420,483.00	2,685,293.00	Nuevo Casas Grandes	43,766,404.00	48,219,030.00
Balleza	2,580,000.00	2,480,000.00	Ocampo	6,624,892.09	3,446,904.00
Batopilas de Manuel	689,300.00	763,800.00	Ojinaga	17,889,651.19	17,967,753.22
Gómez Morín			Praxedis G. Guerrero	3,282,100.00	4,209,600.00
Bocoyna	3,292,000.00	2,691,000.00	Riva Palacio	3,850,000.00	3,850,000.00
Buenaventura	12,130,313.93	12,130,314.00	Rosales	8,135,000.00	7,751,200.00
Camargo	40,742,000.00	40,742,000.00	Rosario	862,756.74	810,500.00
Carichí	823,948.00	950,000.00	San Francisco de Borja	2,189,000.00	2,249,000.00
Casas Grandes	11,275,062.00	12,016,000.00	San Francisco de Conchos	2,161,000.00	2,386,100.00
Coronado	1,260,990.00	1,104,490.00	San Francisco del Oro	3,142,195.00	3,081,006.00
Coyame	2,666,000.00	2,790,000.00	Santa Bárbara	14,226,354.00	12,288,664.00
Cuauhtémoc	197,977,518.00	197,613,934.00	Santa Isabel	5,813,945.00	6,576,960.00
Cusihuiríachi	4,772,728.81	4,900,638.00	Satevó	7,102,379.42	7,939,923.52
Chihuahua	1,594,270,843.00	1,357,297,241.00	Saucillo	11,687,000.00	10,187,000.00
Chinipas	2,400,007.00	2,385,828.55	Temósachic	1,910,055.00	1,910,055.00
Delicias	155,911,275.00	144,322,991.00	Urique	2,910,948.00	2,819,000.00
Dr. Belisario Domínguez	1,279,000.00	1,046,000.00	Uruachi	1,437,057.93	553,000.00
El Tule	453,500.00	453,500.00	Valle de Zaragoza	2,481,500.00	2,757,075.00
Galeana	8,061,895.00	9,233,618.00	SUMA	4,639,796,252.20	4,516,808,730.57
Gómez Farías	3,070,000.00	2,990,000.00			
Gran Morelos	1,788,989.70	1,647,000.00			
Guadalupe	3,291,700.00	3,286,700.00			
Guadalupe y Calvo	6,903,900.00	5,743,500.00			
Guachochi	8,364,400.00	7,391,500.00			
Guazapares	1,374,000.00	1,078,900.00			
Guerrero	10,140,399.98	10,412,162.63			
Hidalgo del Parral	142,302,392.00	134,557,972.83			
Huejotitán	238,980.00	212,980.00			
Ignacio Zaragoza	1,676,163.00	2,166,899.00			
Janos	4,661,321.13	4,321,536.80			
Jiménez	27,220,574.31	24,531,717.14			
Juárez	2,071,438,476.22	2,207,567,932.37			
Júlimes	3,468,911.99	3,478,910.00			
La Cruz	1,633,000.00	1,434,100.00			
López	2,459,654.00	2,236,700.00			
Madera	10,400,569.04	11,564,508.00			
Maguarichi	384,500.00	430,000.00			
Manuel Benavides	1,226,500.00	1,306,500.00			
Matachí	1,663,000.00	1,741,000.00			
Matamoros	2,061,700.00	2,082,340.00			
Meoqui	66,047,605.81	66,490,035.00			
Morelos	451,000.00	399,000.00			

De lo anterior, se observa una variación porcentual para el ejercicio fiscal 2021, respecto de 2020, de -2.65%.

2020	2021	Variación
\$ 4,639,796,252.20	\$ 4,516,808,730.57	-2.65%

Ahora bien, en cuanto a las tarifas de derechos que se expidan para el cobro de los servicios que presten los municipios, no deberán incluir los conceptos excluidos por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto el Estado permanezca coordinado en materia de derechos con la Federación; por ello, es importante precisar que, el municipio que cobre con cualquier carácter y en forma coercitiva alguno de los derechos limitados en el citado ordenamiento, se le suspenderá la ministración de los recursos que le correspondan del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, al que se refiere el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, hasta en tanto se ajuste a los términos del mismo.

X.- Finalmente, en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal

Año III, Chihuahua, Chih., 15 de diciembre del 2020

para el Estado de Chihuahua; así mismo, considerando lo proyectado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua y en los proyectos de Leyes de Ingresos Municipales, todos para el Ejercicio Fiscal 2021, es así como, resultan los montos estimados anuales que, en ingresos percibirán los 67 Municipios de la Entidad, siendo los siguientes:

HH. Ayuntamientos	Estimación Total Global
Ahumada	71,793,234.87
Aldama	99,852,688.27
Allende	50,329,578.89
Aquiles Serdán	57,972,057.81
Ascensión	86,777,152.96
Bachíniva	39,829,819.24
Balleza	104,760,483.77
Batopilas de Manuel Gómez Morín	94,617,687.84
Bocoyna	137,243,921.90
Buenaventura	92,865,613.97
Camargo	244,559,984.49
Carichi	68,364,752.72
Casas Grandes	56,853,795.80
Coronado	25,671,281.10
Coyame	28,339,946.54
Cuauhtémoc	630,869,026.41
Cusihuirachi	42,185,164.97
Chihuahua	3,473,444,123.55
Chínipas	67,108,778.16
Delicias	548,750,860.84
Dr. Belisario Domínguez	31,463,968.98
El Tule	25,441,907.41
Galeana	43,002,912.13
Gómez Farías	44,736,872.89
Gran Morelos	28,258,975.51
Guadalupe	48,804,862.03
Guadalupe y Calvo	277,481,594.66
Guachochi	252,675,087.36
Guazapares	61,259,027.57
Guerrero	165,708,619.00
Hidalgo del Parral	493,813,301.62
Huejotitán	25,619,974.95
Ignacio Zaragoza	40,782,589.80
Janos	47,523,744.60
Jiménez	174,945,168.45
Juárez	5,508,699,656.96

Julimes	34,030,000.52
La Cruz	29,473,791.64
López	33,862,678.73
Madera	168,195,469.21
Maguarichi	28,635,505.70
Manuel Benavides	30,496,595.23
Matachí	28,634,255.54
Matamoros	31,949,735.50
Meoqui	182,021,717.28
Morelos	70,851,884.51
Moris	39,926,259.42
Namiquipa	105,253,801.26
Nonoava	31,549,075.72
Nuevo Casas Grandes	234,449,072.37
Ocampo	56,139,376.59
Ojinaga	125,598,332.56
Praxedis G. Guerrero	35,263,929.85
Riva Palacio	51,362,098.94
Rosales	61,483,547.58
Rosario	28,132,652.61
San Francisco de Borja	29,015,686.37
San Francisco de Conchos	29,360,929.42
San Francisco del Oro	54,632,038.69
Santa Bárbara	93,907,684.23
Santa Isabel	33,913,495.04
Satevó	42,341,503.92
Saucillo	124,558,406.35
Temósachic	45,097,340.11
Urique	117,922,949.93
Uruachi	63,774,410.05
Valle de Zaragoza	38,698,360.42
SUMA	15,372,940,803.30
2020	2021

Variación

15,783,435,290.20	15,372,940,803.30
-2.60%	

XI.- Por tanto, considerando el marco normativo referido en párrafos anteriores, se presenta el dictamen relativo a las Leyes de Ingresos para los Municipios enlistados en su proemio, mismas que tendrán vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2021.

XII.- Para la propuesta del proyecto, se tomaron los siguientes:

CRITERIOS GENERALES

A).- En lo concerniente a las tasas aplicables al Impuesto Sobre Espectáculos Públicos, se consideró substancialmente la propuesta presentada por los Ayuntamientos, en consideración al absoluto conocimiento que estos tienen sobre las condiciones y comportamientos respecto del tratamiento respectivo de este impuesto. Sin embargo, se observó, en todo momento, que las tasas propuestas en cumplimiento del artículo 133 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, estuvieran acorde a los parámetros previstos en el artículo 132 del precitado ordenamiento.

B).- Para la aprobación de la tarifa de derechos que habrán de cobrar los Municipios mencionados, por los servicios que prestan, se respetó tanto el catálogo de conceptos propuesto, como la forma y cobro de los mismos, ya sea en porcentaje de la unidad de medida y actualización, o bien, expresado en pesos, según lo haya planteado cada municipio en particular; caso contrario, se descartaron aquellos conceptos que, por su naturaleza, no corresponden a la competencia municipal.

C).- Se continúa estableciendo, dentro de los ingresos que recaudarán los Municipios, el que se refiere a la Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con una sobre tasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

La tasa adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal.

D).- De la misma manera, en referencia a la justicia contributiva en materia del Impuesto Predial, los Ayuntamientos propusieron en sus Iniciativas de Leyes de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal, diversos incentivos fiscales por pronto pago (anticipado) y en apoyo a grupos vulnerables, como: personas pensionadas, jubiladas, mayores de 60 o 65 años y personas con discapacidad, incluyéndose en algunos casos, así propuesto por las administraciones municipales, estímulos para madres y padres solteros, divorciados o viudos.

Tales propuestas resultan aceptables, desde la óptica de

esta Comisión, por lo que se plantea incluirlas en las Leyes de Ingresos que se presentan, condicionando el beneficio, en atención al principio de equidad, para aquellas personas que reuniendo las condiciones anteriores sean, además, de escasos recursos económicos, que el inmueble sea destinado para casa-habitación, en el que tengan su domicilio y cuyo valor catastral no rebase la cantidad propuesta por cada Ayuntamiento.

De igual modo, para incentivar a los contribuyentes que con responsabilidad y oportunidad cubren los créditos fiscales, por concepto de Impuesto Predial, incluyendo los que aún no le son exigibles, como resulta ser el pago anticipado de todo el año, se considera aceptar y así se propone, que el Ayuntamiento pueda reducir el importe por concepto de este impuesto, con efectos generales, si el pago de todo el año se efectúa durante el primer bimestre e, incluso, en algunos casos, en los meses siguientes, del ejercicio fiscal 2021.

Con ello se busca que las arcas municipales reciban puntualmente el pago de esta contribución y, de ser posible, con anticipación a los recursos correspondientes, para hacer frente a la programación y gasto que, conforme sus presupuestos, establecerán para el ejercicio fiscal de 2021.

E).- Por otro lado, en los proyectos de Ley de Ingresos que se someten a su consideración, con base en lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado, se establecen los recargos que deben cubrir los contribuyentes que incurran en mora, al omitir cubrir los créditos fiscales que les sean exigibles.

Asimismo, se contemplan los intereses que se causarán cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, según lo dispuesto por el mismo ordenamiento.

En ambos casos, se tomó en cuenta para fijar el porcentaje de recargos e intereses, las condiciones económicas actuales y la depreciación del dinero, en función del origen de uno y otro. Se tomó en cuenta, igualmente, la necesidad de fomentar en los contribuyentes el pago puntual de los créditos fiscales.

También, se reproducen los preceptos del Código Fiscal que contienen las hipótesis, que establecen las reglas para condonar los recargos, las multas y los rezagos en el pago de los créditos fiscales. Es decir, se incluye en los proyectos de Ley, la posibilidad de que cada Ayuntamiento, pueda condonar o reducir los recargos que deban cubrir los contribuyentes

o demás sujetos pasivos en materia fiscal, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, sujetándose esta facultad a tres condiciones: que se considere justo y equitativo el uso de la misma; que el Ayuntamiento precise su aplicación y alcance, y que el instrumento jurídico mediante el cual se lleve a cabo estas circunstancias, se publique en el Periódico Oficial del Estado, en su caso.

F).- Por último, vale la pena destacar que algunos Municipios han adoptado en su proyección de ingresos las disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que esta Soberanía reitera realizar un atento llamado al resto de los Ayuntamientos para que se dé cabal cumplimiento en materia de armonización de la contabilidad gubernamental, y se incorporen tales preceptos tanto en las Leyes de Ingresos, como en los Presupuestos de Egresos de los próximos ejercicios fiscales, atendiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así mismo, que se agoten las gestiones necesarias, ante las instancias locales competentes, para el debido cumplimiento en materia de armonización contable.

Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria, los municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos, apartados específicos por concepto de las fuentes de sus ingresos, sean ordinarios o extraordinarios, las obligaciones de garantía o pago, entre otros, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

Respecto a la publicación y difusión de la información relativa a las Iniciativas de ley de ingresos y su correspondiente aprobación, los municipios deberán atender lo dispuesto por los Capítulos Segundo y Tercero, del Título Quinto relativos a la transparencia, difusión y conservación de la información financiera, del ordenamiento anterior citado.

En cuanto a las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos Municipales, deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Iniciativa de la Ley de Ingresos y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo, considera como una acción prioritaria que, a la brevedad los municipios de la entidad, deberán atender lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en particular lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios"; en ese sentido, se observa en los Proyectos de Leyes de Ingresos, un avance en la integración de las proyecciones y resultados de las finanzas públicas; baste, como muestra los formatos "7a - Proyecciones de Ingresos" y "7c - Resultados de Ingresos", respectivamente.

XIII.- En mérito de los antes expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las Iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021, correspondientes a los 67 Municipios del Estado, conforme al siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Leyes de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, de los Municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe,

Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de dos mil veintiuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua para que, en su caso amplíen su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que les sean aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, deberán atender a la brevedad, lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con lo dispuesto por el Capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios", con las salvedades previstas en el transitorio Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Municipios que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico previstos en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar el 15 de enero de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias estatales etiquetadas en términos del párrafo anterior que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre de 2022; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría de

Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Así como el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que se tomen las medidas necesarias en la atención e integración de una base objetiva y razonable de los insumos utilizados para la reproducción, envío y/o certificación de documentos, en materia de acceso a la información pública, dentro de los parámetros previstos en las disposiciones federal y estatal, respectivamente.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore las Minutas de Decreto y de Acuerdo en los términos en que deban publicarse y para todos los demás efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte.

INTEGRANTES. DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Véase Anexos "A" - "L".

(2) Partida asignada en el PEF-2020.

(3) Referencia LI-2020

(4) Iniciativa LI-2021

Para ver Dictamen completo con sus anexos, remítase al siguiente enlace: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/11613.pdf>].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Me permito hacer de su conocimiento que lo referente a la aprobación en su caso, del dictamen leído se desahogara mediante este procedimiento, toda... toda vez que el dictamen se hizo de su conocimiento vía correo electrónico y publicado en la Gaceta Parlamentaria el día de ayer, se someterá a votación tanto en lo general, como en lo particular, incluyendo y tomando en consideración el monto estimado de ingreso para cada Municipio, en los términos en que fueron [...]

En primer término, se preguntara a las y los legisladores si tienen reserva o reservas sobre determinada...

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Si puede cerrar su micrófono, Fernando.

Si puede cerrar su micrófono, Diputado Fernando Álvarez Monje.

Estas en mute Diputada Gámez, tienes cerrado tu micrófono.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En primer término, se preguntará a las y los legisladores si tienen reserva, o reservas sobre determinada leyes de ingresos, para posteriormente atender cada una de ella.

Debemos resaltar que las reservas tendrá que cumplir con los requisitos que exija, para ello, en el artículo 116, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es decir, presentar la propuesta alterna por escrito antes del inicio de la votación del dictamen en lo general, en el entendido de que

no ser así se tendrá por no... por no formulada.

En este caso, se someterá a consideración del Pleno en lo general el dictamen en su conjunto, posteriormente se someterán a consideración en lo particular, aquellas leyes de ingresos que fueron reservadas y finalmente aquellas leyes de ingresos que no tuvieron reservas se votaran en su conjunto. Si no hubiese reservas entonces se procederá con la votación del dictamen leído, tanto en lo general, como en lo particular y un... en un solo acto.

En razón de lo anterior, le solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, pregunte si existen reservas sobre alguna o algunas leyes de ingresos.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, si tienen reservas sobre alguna o algunas leyes de ingresos, favor de manifestarlo levantando su mano.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Parece que no hay ninguna reserva por lo que procederé... perdón.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No hay reservas, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Procederemos a la votación del dictamen leído en los términos del procedimiento antes descrito, para lo cual solicito a la Diputada Rocío Sar... Rocío Sarmiento Rufino, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia y en virtud de que no se presentaron reservas, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo

particular respecto al contenido antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Abstención, Diputado?

Diputado Bazán, no se escuchó.

¿Es abstención?

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Es correcto, sí.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, gracias Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La Diputada Marisela Sáenz Moriel, le informo Presidenta, que se retiró por cuestiones de trabajo.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús... Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Algún compañero, que faltara de emitir su voto.

Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 abstenciones, expresadas por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén

Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En consecuencia, se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular, por el que se expiden las Leyes de Ingresos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2021.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 688/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0688/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, en estricto apego a su autonomía municipal y dentro de sus facultades y atribuciones, para que se tomen las medidas necesarias en la atención e integración de una base objetiva y razonable de los insumos utilizados para la reproducción, envío y/o certificación de documentos, en materia de acceso a la información pública, dentro de los parámetros previstos en las disposiciones federal y estatal, respectivamente.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

En seguida se concede el uso de la palabra

al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, para que en representación de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88, 94 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de decreto, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de diciembre de 2020, el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de adicionar un párrafo segundo al Artículo Segundo Transitorio del Decreto LXVI/RFCOD/0780/2020 del Primer Periodo Ordinario, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de octubre del presente año 2020, que a su vez contiene diversas adiciones al Código Civil del Estado, por lo que corresponde al artículo 1691-e, un párrafo segundo, y al numeral 2330, en dos párrafos adicionales al único previo y preexistente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura parcial del documento y hacer un resumen del mismo, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se integre al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias.

II.- La exposición de motivos de la iniciativa, se sustenta en las... en los siguientes argumentos:

Que el referido Decreto LXVI/RFCOD/0780/2020 del Primer Periodo Ordinario, fue resultado de un arduo trabajo de las y los Legisladores que integramos esta Comisión de Economía, Turismo y Servicios de esta Honorable Legislatura Constitucional del Estado, al proponer el Dictamen CETS/21/2020, aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso el día 24 de septiembre del presente año 2020, la iniciativa presentada por un servidor, el 20 de julio de este mismo año, al que le corres... correspondió el número 2018.

Cabe destacar, que tanto la iniciativa como el dictamen referidos, contienen la necesidad de proponer y llevar a la realidad medidas para paliar la grave crisis derivada de la pandemia conocida como covid-19, en perjuicio de múltiples sectores de la economía, amén de los graves daños a la salud de las personas, y de los fallecimientos de que nos hemos lamentado a nivel global, en nuestro país y en nuestra querida entidad federativa.

Así, la norma ahora vigente, busca dar pauta a la generación de ajustes en prestaciones por causas justificadas, con periodo oficial, determinado y expreso, en tratándose de relaciones contractuales de arrendamiento, para aportar posibilidades reales que infieran en las partes, bajo la potestad del Poder Judicial del Estado, de generar una realidad de justicia y equidad, basados en todo momento en la autonomía de las mismas partes, en los términos de lo que la norma objetiva y la doctrina consagran sobre la Teoría de la Imprevisión.

Ahora bien, a sabiendas de que la norma es perfectible, y en base a nuevos análisis que hemos llevado a cabo, esta iniciativa que hoy presento busca adicionar a la norma transitoria vigente, para dar mayor claridad y operatividad al Decreto mismo publi... publicado el 28 de octubre de 2020. Para ello, y en concreto, se

plantea agregar un párrafo segundo al que a su vez, es Artículo Segundo Transitorio, con las siguientes hipótesis: Que el Decreto se entenderá aplicable a relaciones contractuales en tratándose de pequeñas y medianas empresas, negocios o micro establecimientos, dedicados en todo caso a la prestación de bienes y servicios, conforme a la definición que de dichos conceptos se deriven de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Así quedaría entonces, para aportar mayor certeza al propio decreto recientemente promulgado y publicado, un texto nuevo adicionado como el que antecede, que vale la pena enfatizar, se trata de una adición precisamente, como lo fue el original también con adiciones, quedando claro así que no existen reformas ni derogaciones, sino que sólo se amplía su texto para mejor comprensión, sobre situaciones legales pre existentes, y con ello evitar confusiones, fundadas o no, sobre los alcances ya vigentes.

Finalmente, decreto que en el proyecto que se propone, se contempla un Artículo Único Transitorio que, para aportar coherencia legislativa y operativa al original Decreto LXVI/RFCOD/0780/2020 del Primer Periodo Ordinario, se remite su entrada en vigor con efectos retroactivos el día 29 de octubre del año 2020, coincidente con la misma vigencia del referido a ser adicionado, e independientemente de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los numerales 87 y 88 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Con fecha 28 de octubre de 2020, se publicó el Decreto número LXVI/RFCOD/780/2020 del Primer Periodo Ordinario, el cual, tuvo como objetivo principal modificar el Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de contratos de arrendamiento, a efecto de contemplar la posibilidad de que las partes contratantes pudieran acordar los términos de rescisión, o realizar adecuaciones a dicho contrato en ciertas circunstancias a causa de epidemias graves.

Así mismo, se estableció en el citado secreto, que no incurriría en mora el arrendatario, cuando se impidiera o modificara las condiciones del uso total o parcial de la cosa arrendada, derivado de epidemias de carácter grave.

En ese sentido, en los artículos transitorios de la reforma señalada, se establecieron las condiciones para que se aplicara el decreto en mención, además se señalaron las autoridades competentes, para resolver las controversias derivadas de dicho decreto.

Sin embargo, de la iniciativa en estudio se desprende, que, con base en análisis posteriores, realizados al Decreto, se propone por parte del Iniciador, adicionar a la norma transitoria vigente, un párrafo, con el objetivo de evitar cualquier confusión y darle mayor solidez al citado Decreto.

Cabe precisar, que no se trata de una reforma ni una derogación, sino de una adición, que permita brindar mayor claridad al propio Decreto, al momento de su aplicación.

Por otra parte, se propone un Artículo Único Transitorio, efecto de que entre... entre en vigor, la adición pretendida con efectos retroactivos el día 29 de octubre del año 2020, independientemente de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es de destacarse, que tanto el decreto, como la adición del párrafo en comento, buscan realizar

acuerdos basados en la justicia y proponer medidas a favor de la economía, primordialmente durante este periodo de emergencia sanitaria que atraviesa México, y el mundo en general.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se adiciona al Artículo Segundo Transitorio del Decreto LXVI/RFCOD/780/2020 del Primer Periodo Ordinario, un segundo párrafo, para quedar en los términos si... siguientes

Transitorios:

Artículo Segundo.- El presente decreto, se entenderá aplicable a relaciones contractuales en tratándose de pequeñas y medianas empresas, negocios o micro establecimientos, dedicados en todo caso a la prestación de bienes y servicios, conforme a la definición que de dichos conceptos se deriven de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor con efectos retroactivos el día 29 de octubre del año 2020, independientemente de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos en que se deba... en que deba publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha 8 de diciembre del año 2020.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Economía, Turismo y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 94 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de Decreto, elaborado con base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 03 de diciembre de 2020, el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de adicionar un párrafo segundo al Artículo Segundo Transitorio del Decreto LXVI/RFCOD/0780/2020 I P. O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de octubre del presente año 2020, que a su vez contiene diversas adiciones al Código Civil del Estado, por lo que corresponde al artículo 1691 -e un párrafo segundo, y al numeral 2330, en dos párrafos adicionales al único previo y preexistente.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 07 de diciembre de 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa, se sustenta en los siguientes argumentos:

" Que el referido Decreto LXVI/RFCOD/0780/2020 I P. O., fue resultado de un arduo trabajo de las y los Legisladores que integramos esta Comisión de Economía, Turismo y Servicios de esta Honorable Legislatura Constitucional del Estado, al proponer el Dictamen CETS/21/2020, aprobado por el Pleno de esta Honorable Congreso el día 24 de septiembre del presente año 2020, a su vez todo ello, a Iniciativa del suscrito según el Asunto presentado por un servidor, en fecha 20 de julio de este mismo año, al que le correspondió el número

2018.

Que del proceso legislativo relativo y conducente a la Iniciativa 2018, es decir: de la iniciación, turno a Comisión, discusión y análisis, planteamiento al Pleno del H. Congreso del Estado, aprobación, promulgación, publicación y entrada en vigor, resultó el referido Decreto LXVI/RFCOD/0780/2020 I P. O., que señala literalmente lo siguiente:

"D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan a los artículos 1691-e, un párrafo segundo; y al 2330, los párrafos segundo y tercero, ambos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 1691-e. ...

Tratándose de epidemias de carácter grave, cuando sean reconocidas por la autoridad sanitaria federal, o estatal competentes, se estará a lo dispuesto por el numeral 2330 y demás disposiciones aplicables del presente Código.

ARTÍCULO 2330. ...

Si el impedimento para el uso de la cosa arrendada es con motivo de epidemia grave reconocida por la autoridad sanitaria federal, o estatal competentes, será aplicable lo dispuesto en los artículos 1691-a, al 1691-g, del presente Código. En este caso, las partes podrán acordar los términos de la rescisión o las modificaciones del contrato bajo los principios de equidad y buena fe, atendiendo a las circunstancias extraordinarias durante el periodo que permanezcan vigentes, o acudir ante la autoridad jurisdiccional competente, quien deberá ponderar los principios y circunstancias antes mencionadas. En el caso del arrendamiento, cuando se trate de aquellas causas derivadas de epidemias de carácter grave reconocidas por la autoridad sanitaria competente, que impidan o modifiquen las condiciones del uso total o parcial de la cosa arrendada, conforme a lo previsto en este artículo, y demás relativos del presente Código, se considerará que no se incurre en mora en el pago de rentas, durante todo el tiempo que permanezcan vigentes las medidas derivadas de la contingencia sanitaria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, la autoridad judicial que conozca aquellos asuntos en que se pretenda la desocupación de inmuebles por falta de pago de rentas de dos o más mensualidades en los términos de las disposiciones aplicables, se considerará previamente, la equidad y buena fe en beneficio de las partes involucradas, según los principios derivados del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Las personas físicas y/o morales que cuenten con instrumentos contractuales de arrendamiento vigentes durante el presente año 2020, deberán acordar las modificaciones de las formas y modalidades de la ejecución de los mismos, con efectos retroactivos a partir del día 23 de marzo del mismo año, para con ello restablecer las condiciones de equidad bajo las condiciones socioeconómicas actuales, mientras y hasta en tanto no se restablezca la normalidad o se decrete por las vías legalmente competentes, el fin de la emergencia señalada en el Acuerdo publicado ese mismo día en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. El reconocimiento de restablecimiento a la referida normalidad, será válido igualmente si lo emite la autoridad estatal competente.

ARTÍCULO CUARTO.- Para lo previsto en el artículo que antecede, en todo momento, los sujetos obligados, podrán acudir a los centros de Justicia Alternativa previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua, para los efectos de asesoría y facilitación de controversias relativas a su relación contractual en los términos previstos en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Además de la publicación prevista en el Artículo Primero Transitorio del presente Decreto, se dará la difusión adicional debida al contenido y efectos derivados del presente Decreto, por los medios de comunicación tanto públicos como privados disponibles, vías informáticas, plataformas digitales y demás posibles, en particular a la industria restaurantera, micro y pequeña empresa, y de servicios en general, para los efectos de su mejor incidencia y así contribuir a la recuperación económica de la Entidad.

Cabe destacar, que tanto la Iniciativa como el Dictamen referidos, contienen sendos razonamientos de hecho, de derecho, de forma, de fondo, de carácter jurídico, histórico y sobre todo, de tipo circunstancial vigente, sobre la imperiosa necesidad de proponer y llevar a la realidad medidas para paliar la grave crisis derivada de la pandemia conocida como COVID-19, en perjuicio de múltiples sectores de la economía, amén de los graves daños a la salud de las personas, y de los fallecimientos de que nos hemos lamentado a nivel global, en nuestro país y en nuestra querida entidad federativa.

Así, la norma ahora vigente, busca dar pauta a la generación de ajustes en prestaciones por causas justificadas, con periodo oficial, determinado y expreso, en tratándose de relaciones contractuales de arrendamiento, para aportar posibilidades reales que infieran en las partes, bajo la potestad del Poder Judicial del Estado, de generar una realidad de justicia y equidad, basados en todo momento en la autonomía de las mismas partes, en los términos de lo que la norma objetiva y la doctrina consagran sobre la Teoría de la Imprevisión.

Ahora bien, a sabiendas de que la norma es perfectible, y en base a nuevos análisis que hemos llevado a cabo, esta Iniciativa que hoy presento busca adicionar a la norma transitoria vigente, para dar mayor claridad y operatividad al Decreto mismo publicado el 28 de octubre de 2020. Para ello, y en concreto, se plantea agregar un párrafo segundo al que a su vez, es Artículo Segundo Transitorio, con las siguientes hipótesis: Que el Decreto se entenderá aplicable a relaciones contractuales en tratándose de pequeñas y medianas empresas, negocios o micro establecimientos, dedicados en todo caso a la prestación de bienes y servicios, conforme a la definición que de dichos conceptos se deriven de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Así quedaría entonces, para aportar mayor certeza al propio Decreto recientemente promulgado y publicado, un texto nuevo adicionado como el que antecede, que vale la pena enfatizar, se trata de una adición precisamente, como lo fue el original también con adiciones, quedando claro así que no existen reformas ni derogaciones, sino que sólo se amplía su texto para mejor comprensión, sobre situaciones legales pre existentes, y con ello evitar confusiones, fundadas o no, sobre los alcances ya vigentes.

Para ello aportar mejor ubicación del punto, aunque breve, muestro el siguiente comparativo:

TEXTO ACTUAL VIGENTE QUE QUEDARÍA IDÉNTICO:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, la autoridad judicial que conozca aquellos asuntos en que se pretenda la desocupación de inmuebles por falta de pago de rentas de dos o más mensualidades en los términos de las disposiciones aplicables, se considerará previamente, la equidad y buena fe en beneficio de las partes involucradas, según los principios derivados del mismo.

TEXTO QUE SE PROPONE COMO NUEVO, EXCLUSIVAMENTE EL SEGUNDO PÁRRAFO:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, la autoridad judicial que conozca aquellos asuntos en que se pretenda la desocupación de inmuebles por falta de pago de rentas de dos o más mensualidades en los términos de las disposiciones aplicables, se considerará previamente, la equidad y buena fe en beneficio de las partes involucradas, según los principios derivados del mismo.

El presente Decreto, se entenderá aplicable a relaciones contractuales en tratándose de pequeñas y medianas empresas, negocios o micro establecimientos, dedicados en todo caso a la prestación de bienes y servicios, conforme a la definición que de dichos conceptos se deriven de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Finalmente, Decreto que en el proyecto que se propone, se contempla un Artículo Único Transitorio que, para aportar coherencia legislativa y operativa al original Decreto LXVI/RFCOD/0780/2020 I P. O., se remite su entrada en vigor con efectos retroactivos el día veintinueve de octubre del año dos mil veinte, coincidente con la misma vigencia del referido a ser adicionado, e independientemente de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.”

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los numerales 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Con fecha 28 de octubre de 2020, se publicó el Decreto número LXVI/RFCOD/780/2020 I P.O, el cual, tuvo como objetivo principal modificar el Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de contratos de arrendamiento, a efecto de contemplar la posibilidad de que las partes contratantes pudieran acordar los términos de rescisión, o realizar adecuaciones a dicho contrato en ciertas circunstancias a causa de epidemias graves.

Así mismo, se estableció en el citado Decreto, que no incurriría en mora el arrendatario, cuando se impidiera o modificara las condiciones del uso total o parcial de la cosa arrendada, derivado de epidemias de carácter grave.

En ese sentido, en los Artículos Transitorios de la reforma señalada, se establecieron las condiciones para que se aplicara el Decreto en mención, además se señalaron las autoridades competentes, para resolver las controversias derivadas de dicho Decreto.

Sin embargo, de la Iniciativa en estudio se desprende, que, con base en análisis posteriores, realizados al Decreto, se propone por parte del Iniciador, adicionar a la norma transitoria vigente, un párrafo, con el objetivo de evitar cualquier confusión y darle mayor solidez al citado Decreto.

Cabe precisar, que no se trata de una reforma ni una derogación, sino de una adición, que permita brindar mayor claridad al propio Decreto, al momento de su aplicación.

Se plantea adicionar un párrafo segundo al Artículo Segundo Transitorio del citado Decreto, que vale la pena transcribir:

El presente Decreto, se entenderá aplicable a relaciones contractuales en tratándose de pequeñas y medianas empresas, negocios o micro establecimientos, dedicados en todo caso a la prestación de bienes y servicios, conforme a la definición que de dichos conceptos se deriven de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y demás disposiciones que resulten

aplicables.

Por otra parte, se propone un Artículo Único Transitorio, efecto de que entre en vigor, la adición pretendida con efectos retroactivos el día veintinueve de octubre del año dos mil veinte, independientemente de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Es de destacarse, que tanto el Decreto, como la adición del párrafo en comento, buscan realizar acuerdos basados en la justicia y proponer medidas a favor de la economía, primordialmente durante este periodo de emergencia sanitaria que atraviesa México, y el mundo en general. Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con el carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al Artículo Segundo Transitorio del Decreto XVI/RFCOD/078072020 I P.O., un segundo párrafo., para quedar en los términos siguientes:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

El presente Decreto, se entenderá aplicable a relaciones contractuales en tratándose de pequeñas y medianas empresas, negocios o micro establecimientos, dedicados en todo caso a la prestación de bienes y servicios, conforme a la definición que de dichos conceptos se deriven de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO al QUINTO.-...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor con efectos retroactivos el día veintinueve de octubre del año dos mil veinte, independientemente de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Ley en los términos en que deba publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

D a d o en el Salón de Sesiones del Poder legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, en reunión de fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO Y SERVICIOS.

INTEGRANTES. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, PRESIDENTE; DIP. ANA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, SECRETARIA; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL; DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, VOCAL; DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto tanto en lo general, como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a los compañeros para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto con respecto al dictamen presentado por el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa... -perdón-

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Misael Máñez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Guadalupe... Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Diputado si me contempla a favor, por favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Listo.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servido, Jesús Villarreal a favor.

Alguien que haya faltado de emitir su voto.

Si no es así, le pedimos Asuntos Legislativos, por favor poner la plantilla de votación.

Le informo Presidenta que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, con respecto al dictamen antes mencionado.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y

Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 938/2020 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFDEC/0938/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVI/RFCOD/0780/2020 I P.O., un segundo párrafo, para quedar en los términos siguientes:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

El presente Decreto, se entenderá aplicable a relaciones contractuales en tratándose de pequeñas y medianas empresas, negocios o micro establecimientos, dedicados en todo caso a la prestación de bienes y servicios, conforme a la definición que de dichos conceptos se deriven de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO al QUINTO.-...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor con efectos retroactivos el día veintinueve de octubre del año dos mil veinte, independientemente de su fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

A continuación se concede el uso de la palabra, a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, para que en representación de la Comisión de Energía, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Perdón.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 12 de agosto del 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, por su siglas CFE, para que en uso de sus facultades y atribuciones, cesen los cortes en los pozos de agua de la comunidad menonita de El Sabinal, Ascensión; así mismo, hacer un llamado al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que se abstengan de movilizar a elementos de la

Guardia Nacional, así como de la Policía Vial, en los vergonzosos abusos que se están cometiendo en contra de dicha comunidad.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 17 de agosto del 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la pres... Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio acuerdo, con la petición de que el texto íntegro del pres... presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades com... competencias de este Alto Cuerpo co... Colegiado, quienes integramos la Comisión de Energía, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Ahora bien, el iniciador, dentro de su exposición de motivos, hace referencia al hecho acontecido el día 26 de julio del 2020, en la comunidad denominada, El Sabinal...

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: ¿Se cortó, o es mi internet?

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-

P.A.N.: ¿Se cortó, no me escuchan?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, si se escucha.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Gracias.

En el Municipio de Ascensión, a la cual supuestamente arribaron decenas de patrullas de la Guardia Nacional y Fuerzas Estatales de la Policía Vial, así como distintas camionetas no identificadas con personal de la Comisión Federal de Electricidad, los cuales acompañados de grúas y de modernos equipos realizaron destrozos a la red de energía eléctrica, provocando afectaciones al sector agrícola y a la ciudadanía, en general.

IV.- Ahora bien, quienes integramos esta Comisión, destacamos la importancia de que sean resueltas de manera fehaciente, correcta y legal las distintas problemáticas que se le presentan a la ciudadanía, en la materia que a esta Comisión le compete, por lo que consideramos prudente mencionar algunas de las gestiones realizadas en la materia por una servidora al ser integrante de la Comisión de Energía, y al representar el Distrito número uno, el cual incluye al Municipio de Ascensión.

El día 10 de junio del 2019, se aprobó por esta Soberanía, un exhorto bajo el número de Acuerdo 224/19 cuarenta y... 46-una... Primer Año-II DP, dirigido a la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de que se realizará un diagnóstico real de las necesidades del su... suministro de energía eléctrica para el desarrollo de las actividades agrícolas de la región noroeste del Estado de Chihuahua.

Por otro lado, durante el año 2020, se han llevado a cabo diversas reuniones con productores, directivos de la Comisión Federal, así como el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objetivo de llevar un dialogo tendente a solucionar las divinas... las diversas problemáticas prestadas en las subestaciones, las distintas conexiones ilícitas que se presentan en la región, así como los

hechos suscitados en las comunidades del fresnal, el Sabinal y el Caracol, en los cuales participaron elementos de la Guardia Nacional.

Del mismo modo he enviado diversos oficios a las distintas autoridades competentes, tales como el súper intendente de la zona Casas Grandes, el de la División Norte, ambos de la Comisión Federal de electricidad, con el objetivo de buscar posibles soluciones al constante problema que el deficiente suministro de energía para las actividades agrícolas, específicamente en los Municipios de Nuevo Casas Grandes, Galeana, Janos y Ascensión.

Asimismo, el día 3 de agosto de 2020, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa, misma que fue aprobada bajo el número de Acuerdo 523/20, para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, con el objetivo que suspendieran las... los constantes cortes de energía eléctrica en los pozos agrícolas de las distintas regiones del Estado y renegociar la deuda historia de distintos usuarios agrícolas. Además, se solicitó la realización de mesas de trabajo para acordar tarifas más adecuadas a las actividades del campo.

V.- Ahora bien, como es de observarse, el objeto central de la iniciativa que nos ocupa, es decir, los hechos acontecidos en el mes de julio del presente año en la comunidad de El Sabinal en el municipio de Ascensión, carece de materia, en virtud de que la problemática ya fue atendida, en su momento por las autoridades competentes.

Además, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos que es importante que el iniciador, al momento de presentar un asunto, pondere si su pretensión se trata de un hecho aislado que deba de ser atendido o resuelto a la brevedad, pudiendo someterlo a consideración del Pleno, al momento de su presentación.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la

consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara sin materia la iniciativa número 2056, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad CFE, para que en uso de sus facultades y atribuciones, cesen los cortes en los pozos de agua de la comunidad menonita de El Sabinal, Ascensión; así mismo, para hacer un llamado al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que se abstengan de movilizar a elementos de la Guardia Nacional, así como de la Policía Vial, dado que la problemática planteada, suscitada el día 26 de julio del 2020, se trata de un hecho aislado que ya fue atendido, a través de las diversas gestiones que se han realizado, mediante distintos oficios y reuniones con las autoridades competentes.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la plataforma virtual del Honorable Congreso del Estado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Energía en reunión con fecha 14 de diciembre del año 2020.

Las 3 integrantes a favor: La Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Presidenta; La Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Secretaria; y la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, Vocal. Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 12 de agosto del 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en uso de sus facultades y atribuciones, cesen los cortes en los pozos de agua de la comunidad menonita de El Sabinal, Ascensión; así mismo, hacer un llamado al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que se abstengan de movilizar a elementos de la Guardia Nacional, así como de la Policía Vial, en los vergonzosos abusos que se están cometiendo en contra de dicha comunidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 17 de agosto del 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Hago de su conocimiento que el día domingo 26 de julio del presente año por la mañana pobladores de la comunidad del Sabinal nos comunicaron que decenas de patrullas de la Guardia Nacional y Fuerzas Estatales de la Policía Vial y algunas camionetas no identificadas con personal de la Comisión Federal de Electricidad, arribaron a la comunidad dicha comunidad, con varias grúas y equipos muy modernos, e hicieron destrozos en la Red de Energía Eléctrica, dejando a muchos pozos desconectados, por ende sin agua a la población y con la cosecha a medias, sin luz en los hogares y en plena crisis de salud.

Es inaceptable que las autoridades usen a las fuerzas armadas para atemorizar a la población y es aún más inaceptable que se les estén realizando cortes a mitad de la Pandemia y a mitad

de la cosecha, dejando a familias enteras sin la posibilidad de llevar un sustento a sus hogares.

Se hace imperante que los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal entiendan de una vez por todas que la situación por la cual atraviesa el mundo entero no es fácil y atropellando a nuestra sociedad como se está realizando, sólo nos avizora un panorama desastroso en que la crisis rebasará aún más la realidad que vivimos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en uso de sus facultades y atribuciones cesen los cortes en los pozos de agua de la comunidad Menonita de El Sabinal, Ascensión, ya que ello se traduce en un menoscabo directo a la cosecha de éste año.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que se abstengan de movilizar a elementos de la Guardia Nacional, como de a la Policía Vial en los vergonzosos abusos que se están cometiendo en contra de la Comunidad de El Sabinal, Ascensión".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Energía, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Ahora bien, el iniciador, dentro de su exposición de motivos, hace referencia al hecho acontecido el día 26 de julio del 2020, en la comunidad denominada "El Sabinal" en el municipio de Ascensión, a la cual supuestamente arribaron decenas de patrullas de la Guardia Nacional y Fuerzas

Estatales de la Policía Vial, así como distintas camionetas no identificadas con personal de la Comisión Federal de Electricidad, los cuales acompañados de grúas y de modernos equipos realizaron destrozos a la red de energía eléctrica, provocando afectaciones al sector agrícola y a la ciudadanía, en general.

Asimismo, el iniciador destaca que los hechos acontecidos en la comunidad de "El Sabinal" son inaceptables, en función de haber participado diferentes elementos tanto de la Guardia Nacional, así como de las Fuerzas Estatales de la policía Vial, afectando y atemorizando a la ciudadanía, aunado a la crisis generalizada que existe en el Estado, derivada de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19

IV.- Ahora bien, quienes integramos esta Comisión, destacamos la importancia que sean resueltas de manera fehaciente, correcta y legal las distintas problemáticas que se le presentan a la ciudadanía, en la materia que a esta Comisión le compete, por lo que consideramos prudente mencionar algunas de las gestiones realizadas en la materia por la Diputada e integrante de la Comisión de Energía, Patricia Gloria Jurado Alonso, la cual representa el distrito número uno, el cual incluye al municipio de Ascensión:

- El día 10 de junio del 2019, se aprobó por esta Soberanía, un exhorto bajo el número de Acuerdo 224/19 LXVI - I Año - II DP, dirigido a la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de que se realizará un diagnóstico real de las necesidades del suministro de energía eléctrica para el desarrollo de las actividades agrícolas de la región noroeste del Estado de Chihuahua.

- El día 19 de julio del 2019, se llevó a cabo una reunión con productores, jefes de colonia, representantes de la Secretaría de Desarrollo Rural y cuadro directivo de la Comisión Federal de Electricidad, incluido, quien entonces ocupara el cargo de Gerente de la Paraestatal, el Ingeniero Isaac Parra. En dicha reunión se dio a conocer las obras de infraestructura programadas para realizar entre los años 2019 y 2021, contemplándose la instalación de un transformador y subestaciones para aumentar la capacidad en la región.

- El día 01 de mayo de 2020, se envió oficio al Superintendente de Zona Casas Grandes, con la finalidad de solicitarle una reunión con productores a fin de dialogar sobre posibles soluciones al problema del deficiente suministro

para actividades agrícolas, así como información respecto a la instalación de equipo y obras que se anunciaron en una reunión del 19 de julio de 2019 en oficinas de la CFE en la Ciudad de Chihuahua.

- El día 30 de junio de 2020, se envió oficio al Licenciado Manuel Barlett Díaz, Director General de la CFE, con la misma petición de atender a los productores de la región noroeste del Estado. Cabe destacar que no hubo respuesta al mismo.

- El día 03 de agosto de 2020, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa, misma que fue aprobada bajo el número de Acuerdo 523/20 LXVI - II Año - II DP., para exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, con el objetivo que suspendieran los constantes cortes de energía eléctrica en los pozos agrícolas de las distintas regiones del Estado y renegociar la deuda historia de distintos usuarios agrícolas. Además, se solicitó la realización de mesas de trabajo para acordar tarifas más adecuadas a las actividades del campo.

- El día 13 de agosto de 2020, se envió oficio al Ingeniero Leandro García, Gerente de Distribución División Norte de la Comisión Federal de Electricidad para solicitar reunión.

- El día 21 de agosto de 2020, se envió oficio al Superintendente de la Zona Casas Grandes de la Comisión Federal de Electricidad, en el cual se expuso la constante problemática en el suministro de energía eléctrica en los municipios de Galeana, Janos y Ascensión.

- El día 26 de agosto de 2020, se envió oficio al Superintendente de Zona Casas Grandes de la Comisión Federal de Electricidad, exponiendo y solicitando atención al problema de voltaje en Puerto Palomas.

- El día 18 de agosto de 2020, se llevo a cabo una reunión con productores y con el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, el Ingeniero René Almeida Grajeda, en la Secretaría de Desarrollo Rural, en la cual se acordó lo siguiente:

1. Brindar una pronta solución a la problemática relacionado con las conexiones que se realizan a los pozos, como si fueran servicios domésticos.
2. Pronta solución al problema referente a las conexiones

irregulares.

3. Buscar una estrategia para que la distribución de la energía en tanto se pueda mejorar, la puedan realizar los mismos productores.

4. Solicitar a la Comisión Federal de Electricidad que suministre la energía que se tiene contratada, garantizando el servicio a quien lo esté pagando.

5. Buscar una reunión con directivos de la Comisión Federal de Electricidad.

- El día 27 de agosto de 2020, se llevó a cabo una reunión con productores, directivos de la Comisión Federal de Electricidad, el titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objetivo de llevar un dialogo en relación a las concesiones, obras y servicios contratados.

- El día 28 de agosto de 2020, se llevó a cabo una manifestación pacífica en las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad en Nuevo Casas Grandes, solicitando mejoras en el servicio de la comunidad de Pancho Villa en Janos.

- El día 03 de septiembre de 2020, se llevó a cabo una reunión con productores, representantes del Gobierno del Estado, al igual que de la Comisión Federal de Electricidad, con el objetivo de buscar una solución a la problemática presentada en las subestaciones, las conexiones ilícitas, principalmente en Monte Verde, Janos, El Capulín y Casas Grandes, así como los hechos suscitados en las comunidades de El Fresnal, El Sabinal y El Caracol, en los cuales participaron elementos de la Guardia Nacional.

V.- Ahora bien, como es de observarse, el objeto central de la iniciativa que nos ocupa, es decir, los hechos acontecidos en el mes de julio del presente año en la comunidad de "El Sabinal" en el municipio de Ascensión, carece de materia, en virtud de que la problemática ya fue atendida, en su momento, por las autoridades competentes.

Además, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos que es importante que el iniciador, al momento de presentar un asunto, pondere si su pretensión se trata de un hecho aislado que deba de ser atendido o resuelto a la brevedad, pudiendo someterlo a consideración

del Pleno, al momento de su presentación.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara sin materia la iniciativa número 2056, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en uso de sus facultades y atribuciones, cesen los cortes en los pozos de agua de la comunidad menonita de El Sabinal, Ascensión; así mismo, para hacer un llamado al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que se abstengan de movilizar a elementos de la Guardia Nacional, así como de la Policía Vial, dado que la problemática planteada, suscitada el día 26 de julio del 2020, se trata de un hecho aislado que ya fue atendido, a través de las diversas gestiones que se han realizado, mediante distintos oficios y reuniones con las autoridades competentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Energía, en reunión, con fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte.

INTEGRANTES . DIPUTADA JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, PRESIDENTA; DIPUTADA PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, SECRETARIA; DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, VOCALJ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifieste de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención respecto al dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Chávez Herrera.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor... a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor, Diputada.

Es a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa...

Gracias, Diputado.

Gustavo...

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor, Anna Elizabeth Chávez [inaudible].

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Sí, gracias Diputada Chávez.

Diputada... Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Por favor, a favor Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿A favor, Diputado?

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Sí, por favor, a favor Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca... gracias, Diputado.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Gracias, Blanquita.

Diputado Alejandro Gloria González

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez**

Herrera.- MORENA: Diputada, si pudiera considerar mi voto, por favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, Diputado Chávez.

Gracias, Diputada Rocío González.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara, tiene prendido su micrófono.

Gracias, Diputado Misael.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada la de la voz, Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **La C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor, mi Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Si alguien más faltó de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Presidenta, le informo que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro

Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y la envíe... y las envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto relativo del orden del día, en relación a... a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I, del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua a fin de establecer la

máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlos, así como adicionar un artículo 81 bis para establecer las obligaciones específicas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en esta materia

Lo anterior, con sustento en la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 176 de la Ley orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura parcial de la presente iniciativa, así como se permita hacer un resumen de la sustancia de la misma y que su texto se incorpore íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias.

La transparencia y el acceso a la información pública son elementos esenciales de un Estado democrático. Por una parte, permiten a las personas conocer y entender sus derechos y su exigibilidad; y por otra, favorecen a la ciudadanía realizar un escrutinio crítico, bien informado y periódico del quehacer público.

Cuando hablamos de transparencia, nos referimos a la información que el sujeto obligado debe poner a disposición de materia actualizada en los respectivos medios electrónicos a fin de que las personas interesadas puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para actuar y sancionar.

El acceso a la información es un derecho derivado de fuentes normativas internacionales de derechos humanos que comprende las facultades de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir todo tipo de información en poder de las entidades públicas y de cualquier organización que ejerza recursos públicos.

En nuestro país, el derecho humano a la información se encuentra consagrado en el artículo 6o. de la Carta Magna y regulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, es importante mencionar que la fracción I del segundo párrafo del mencionado artículo 6o. constitucional establece que:

En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

La incorporación del principio de máxima publicidad es uno de los cambios más trascendentales de las reformas constitucionales de 2007 en materia de acceso a la información, pues rompe con la tradición de la opacidad y discrecionalidad en el manejo de la información por parte de políticos y funcionarios públicos.

Este principio es el eje rector en el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información y significa que las entidades públicas están obligadas a descubrir en su totalidad la información que generan, usan y conservan, con las debidas salvedades legales.

De igual forma, la fracción V del mismo artículo constitucional determina que: Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Para cumplir con dicho precepto constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece un extenso catálogo de información pública conocida como obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deben publicar y mantener actualizada en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En particular, este ordenamiento legal establecía la obligación del Poder Judicial Federal y el de las Entidades Federativas de poner a disposición de todas las personas, las versiones públicas de las sentencias que fueran de interés público.

Al respecto, de acuerdo con una investigación realizada por la organización "EQUIS Justicia para las Mujeres", el concepto de "interés público" en la publicación de las sentencias, ha generado mayor opacidad judicial, pues es considerado ambiguo y vago en su interpretación, situación que ha ocasionado que cada Tribunal interprete de manera diferente y restrictiva su significado.

Así que, desde 2018, el colectivo "Lo Justo Es Que Sepas" conformado por EQUIS Justicia para las Mujeres, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, México Evalúa y Artículo 19, comenzaron a impulsar la causa de la transparencia judicial.

En virtud de lo anterior, el pasado 13 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de que el Poder Judicial Federal y los respectivos poderes de las entidades federativas publiquen las versiones públicas de todas las sentencias emitidas y no únicamente las de "interés público".

A su vez, el artículo tercero transitorio, del mencionado Decreto, dispone de un plazo de 180 días, contados a partir de su publicación, estamos en el día 123, para que los Congresos locales realicen las adecuaciones normativas correspondientes.

No obstante, ya precisa en su artículo segundo transitorio un plazo de 180 días para que los poderes judiciales locales inicien la publicación de las versiones públicas del texto íntegro de sus sentencias.

En este sentido, la armon... armonización de la ley local con relación a la Ley General, se centra

precisamente en reformar la fracción VII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con el fin de precisar que la información que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, es la información no solo de las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público, sino las versiones públicas de todas las sentencias emitidas, es decir, que la reforma a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia contempla en su conjunto, a todas las sentencias emitidas y no solo a las que sean de interés público.

En suma, la opacidad en la que puede llegar a operar un Poder Judicial local que no hace públicas sus resoluciones, impide a la sociedad evaluar la forma en la que se imparte la justicia, favorece la emisión de sentencias discriminatorias e impide detectar actos de corrupción.

Cabe resaltar, que la Ley de Transparencia local actualmente solo obliga a poner a disposición de la ciudadanía aquellas sentencias consideradas como de "interés público", por lo que con la ambigüedad de este concepto, genera una discrecionalidad con la que el Poder Judicial pudiera opacar su labor.

La actuación de las personas juzgadoras desde su perspectiva de rendición de cuentas se debe tomar como las de otras personas servidoras públicas, ya que responden a la ciudadanía a través de la resolución de asuntos en este sentido... a la resolución de asuntos -perdón-.

En este sentido, el el Poder Judicial en la práctica debe enfrentar el mismo nivel de escrutinio que otros poder... que los otros dos Poderes, respecto a la forma que cumple sus funciones y eso lo vemos a través de sus resoluciones.

Sin duda, las sentencias también proveen de precedentes para la actuación dentro y fuera del Poder Judicial, por lo que su disponibilidad pública es de gran utilidad para los abogados litigantes, los estudi... estudiosos del derecho, organizaciones civiles, periodistas, otros entes públicos y personas,

en lo general.

Además de que es necesaria para conocer la eficiencia de dicho Poder y la calidad de su trabajo, de la misma forma en que se puede conocer el desempeño de cualquiera de los servidores públicos del Estado.

Ahora bien; el segundo punto a tratar en la presente iniciativa resulta de la urgente necesidad de impulsar acciones para garantizar el debido funcionamiento de todos los órganos que componen el Sistema Estatal Anticorrupción.

En este sentido, es de manifestar que el Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano especializado de reciente creación, y fue involuntariamente omitido por esta Soberanía establecer en la normativa estatal sus obligaciones específicas en materia de transparencia, las cuales resultan ser necesarias para su debida labor y funcionamiento, máxime si se trata del órgano jurisdiccional especializado en materia administrativa y de relevante importancia dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que incorporar un artículo adicional en la Ley de Transparencia del Estado definiendo sus obligaciones específicas en la materia, traerá como consecuencia una debida, correcta, eficiente y eficaz legislación y aplicación de todos textos normativos que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

De tal manera, por mandato legal es imprescindible actualizar nuestro marco jurídico estatal en materia de transparencia y acceso a la información, para armonizarlo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Sistema Estatal Anticorrupción.

Como Presidenta de la Comisión Anticorrupción de este Honorable Congreso, mi compromiso con la transparencia y legalidad en las instituciones es primordial.

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, buscando contribuir a una mayor transparencia, escrutinio público y rendición de

cuentas en la labor judicial, es que someto a consideración de esta Representación Popular el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción sexta del artículo 81 -perdón- fracción VII del artículo 81 y se adiciona el artículo 81 Bis a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 81. El Poder Judicial, además, deberá transparentar:

De la la la VI ...

VII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.

ARTÍCULO 81 BIS. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, además, deberá transparentar:

I. Los acuerdos del Pleno.

II. La información relacionada con los procesos de designación de las magistradas y los magistrados;

III. Sus acuerdos emitidos;

IV. Las tesis y ejecutorias publicadas a través del órgano o medio de difusión, en su caso;

V. El orden del día de sus sesiones;

VI. Las versiones estenográficas de sus sesiones públicas y las actas de sesiones;

VII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;

VIII. El calendario anual de días hábiles; y

IX. La información adicional que acuerde su Pleno.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Judicial del Estado y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa contarán con un plazo de 180 días para iniciar la publicación de las versiones públicas del texto íntegro de las sentencias emitidas, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Las plataformas donde se publiquen y difundan las sentencias en sus versiones públicas, deberán optimizarse para garantizar su manejo y consulta.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días de mes de diciembre del año dos mil veinte.

Atentamente. Dip. Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlas; así como establecer las obligaciones específicas en esta materia correspondientes del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transparencia y el acceso a la información pública son elementos esenciales de un Estado democrático. Por una parte, permiten a las personas conocer y entender sus

derechos y su exigibilidad; y por otra, favorecen a la ciudadanía realizar un escrutinio crítico, bien informado y periódico del quehacer público.

Cuando hablamos de transparencia, nos referimos a la información que el sujeto obligado debe poner a disposición de materia actualizada en los respectivos medios electrónicos a fin de que las personas interesadas puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para actuar y sancionar.

El acceso a la información es un derecho derivado de fuentes normativas internacionales de derechos humanos que comprende las facultades de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir todo tipo de información en poder de las entidades públicas y de cualquier organización que ejerza recursos públicos.

En nuestro país, el derecho humano a la información se encuentra consagrado en el artículo 6° de la Carta Magna y regulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, es importante mencionar que la fracción I del segundo párrafo del mencionado artículo 6° constitucional establece que:

"Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información."

La incorporación del principio de máxima publicidad es uno de los cambios más trascendentales de las reformas constitucionales de 2007 en materia de acceso a la información, pues rompe con la tradición de la opacidad y discrecionalidad

en el manejo de la información por parte de políticos y funcionarios públicos. Este principio es el eje rector en el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información y significa que las entidades públicas están obligadas a descubrir en su totalidad la información que generan, usan y conservan, con las debidas salvedades legales.

De igual forma, la fracción V del mismo artículo constitucional determina que:

"Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos."

Para cumplir con dicho precepto constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece un extenso catálogo de información pública conocida como "obligaciones de transparencia" que los sujetos obligados deben publicar y mantener actualizada en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En particular, este ordenamiento legal establecía la obligación del Poder Judicial Federal y el de las Entidades Federativas de poner a disposición de todas las personas, las versiones públicas de las sentencias que fueran de "interés público". Al respecto, de acuerdo con una investigación realizada por la organización "EQUIS Justicia para las Mujeres", el concepto de "interés público" en la publicación de las sentencias, ha generado mayor opacidad judicial, pues es considerado ambiguo y vago en su interpretación, situación que ha ocasionado que cada Tribunal interprete de manera diferente y restrictiva su significado .

Así, desde 2018. El colectivo "Lo Justo Es Que Sepas" conformado por EQUIS Justicia para las Mujeres, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, México Evalúa y Artículo 19, comenzaron a impulsar la causa de la transparencia judicial.

En virtud de lo anterior, el pasado 13 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de que el Poder Judicial Federal y los respectivos poderes de

las entidades federativas publiquen las versiones públicas de todas las sentencias emitidas y no únicamente las de "interés público".

A su vez, el artículo tercero transitorio, del mencionado Decreto, dispone de un plazo de 180 días, contados a partir de su publicación, -estamos en el día 123- para que los Congresos Locales realicen las adecuaciones normativas correspondientes. No obstante, ya precisa en su artículo segundo transitorio un plazo de 180 días para que los poderes judiciales locales inicien la publicación de las versiones públicas del texto íntegro de sus sentencias.

En este sentido, la armonización de la ley local con relación a la Ley General, se centra precisamente en reformar la fracción VII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con el fin de precisar que la información que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, es la información no solo de las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público, sino las versiones públicas de todas las sentencias emitidas, es decir, que la reforma a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempla en su conjunto, a todas las sentencias emitidas y no solo a las que sean de interés público.

En suma, la opacidad en la que puede llegar a operar un Poder Judicial local que no hace públicas sus resoluciones, impide a la sociedad evaluar la forma en la que se imparte la justicia, favorece la emisión de sentencias discriminatorias e impide detectar actos de corrupción. Cabe resaltar, que la Ley de Transparencia local actualmente solo obliga a poner a disposición de la ciudadanía aquellas sentencias consideradas como de "interés público", por lo que con la ambigüedad de este concepto, se genera una discrecionalidad con la que el Poder Judicial pudiera opacar su labor.

La actuación de las personas juzgadoras desde su perspectiva de rendición de cuentas se debe tomar como las de otras personas servidoras públicas, ya que responden a la ciudadanía a través de la resolución de asuntos, por lo que el Poder Judicial en la práctica debe enfrentar el mismo nivel de escrutinio que los otros dos Poderes, respecto a la forma que cumple sus funciones y eso lo vemos a través de sus resoluciones.

Sin duda, las sentencias también proveen de precedentes para la actuación dentro y fuera del Poder Judicial, por lo que su disponibilidad pública es de gran utilidad para los abogados litigantes, los estudiosos del derecho, organizaciones civiles, y público en general. Además de que es necesaria para conocer la eficacia de dicho Poder y la calidad de su trabajo, de la misma forma en que se puede conocer el desempeño de cualquiera de los servidores públicos del Estado.

Jurídicamente, la redacción actual de la Ley, deja espacio para la discrecionalidad respecto a la publicación de sentencias, aspecto que puede ser aprovechado para no difundirlas, lo que va en contra del derecho a la información pública.

Ahora bien; el segundo punto a tratar en la presente Iniciativa resulta de la urgente necesidad de impulsar acciones para garantizar el debido funcionamiento de todos los órganos que componen el Sistema Estatal Anticorrupción.

En este sentido, es de manifestar que el Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano especializado de reciente creación, y fue involuntariamente omitido por esta Soberanía establecer en la normativa estatal sus obligaciones específicas en materia de transparencia, las cuales resultan ser necesarias para su debida labor y funcionamiento, máxime si se trata del órgano jurisdiccional especializado en materia administrativa y de relevante importancia dentro del Sistema Estatal Anticorrupción. Por lo que incorporar un artículo adicional en la Ley de Transparencia del Estado definiendo sus obligaciones específicas en la materia, traerá como consecuencia una debida, correcta, eficiente y eficaz legislación y aplicación de todos textos normativos que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

Para mejor comprensión y estudio de lo anteriormente planteado, se inserta el siguiente cuadro comparativo a efecto de ilustrar como quedaría la propuesta de reforma que se propone:

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 81. El Poder Judicial, además, deberá transparentar: I. Resoluciones que hayan causado estado o ejecutoria, sin hacer públicos los datos personales de las

partes, salvo consentimiento por escrito de las mismas.

II. Los acuerdos del Pleno.

III. Las convocatorias a concursos de méritos de jueces y magistrados, así como los resultados de quienes resulten aprobados en los exámenes de oposición.

IV. Lista de acuerdos.

V. Las cantidades recibidas por concepto de depósitos judiciales y fianzas, los nombres de quienes los reciben, administran y ejercen, así como el monto, aplicación y ejercicio del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

VI. Las tesis y ejecutorias publicadas a través del órgano o medio de difusión, en su caso.

VII. Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público.

VIII. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas, en su caso.

IX. La relacionada con los procesos de designación de los jueces.

X. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.

No hay correlativo.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 81. El Poder Judicial, además, deberá transparentar: I. Resoluciones que hayan causado estado o ejecutoria, sin hacer públicos los datos personales de las partes, salvo consentimiento por escrito de las mismas.

II. Los acuerdos del Pleno.

III. Las convocatorias a concursos de méritos de jueces y magistrados, así como los resultados de quienes resulten aprobados en los exámenes de oposición.

IV. Lista de acuerdos.

V. Las cantidades recibidas por concepto de depósitos judiciales y fianzas, los nombres de quienes los reciben, administran y ejercen, así como el monto, aplicación y ejercicio del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

VI. Las tesis y ejecutorias publicadas a través del órgano o medio de difusión, en su caso.

VII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.

VIII. Las versiones estenográficas de las sesiones públicas, en su caso.

IX. La relacionada con los procesos de designación de los jueces.

X. La lista de acuerdos que diariamente se publiquen.

ARTÍCULO 81 BIS. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, además, deberá transparentar:

I. Los acuerdos del Pleno.

II. La información relacionada con los procesos de designación de las magistradas y los magistrados;

III. Sus acuerdos emitidos;

IV. Las tesis y ejecutorias publicadas a través del órgano o medio de difusión, en su caso;

V. El orden del día de sus sesiones;

VI. Las versiones estenográficas de sus sesiones públicas y las actas de sesiones;

VII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;

VIII. El calendario anual de días hábiles; y

IX. La demás que acuerde su Pleno.

De tal manera, por mandato legal es imprescindible actualizar nuestro marco jurídico estatal en materia de transparencia y acceso a la información, para armonizarlo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como con el Sistema Estatal Anticorrupción.

Como Presidenta de la Comisión Anticorrupción de este Honorable Congreso, mi compromiso con la transparencia y legalidad en las instituciones es primordial. En el marco del Día Internacional contra la Corrupción; buscando contribuir a una mayor transparencia, escrutinio público y rendición de cuentas en la labor judicial; es que someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VII del artículo 81 y se adiciona el artículo 81 Bis a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 81. El Poder Judicial, además, deberá transparentar:

I. a la VI. ...

VII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.

...

ARTÍCULO 81 BIS. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, además, deberá transparentar:

I. Los acuerdos del Pleno.

II. La información relacionada con los procesos de designación de las magistradas y los magistrados;

III. Sus acuerdos emitidos;

IV. Las tesis y ejecutorias publicadas a través del órgano o medio de difusión, en su caso;

V. El orden del día de sus sesiones;

VI. Las versiones estenográficas de sus sesiones públicas y las actas de sesiones;

VII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;

VIII. El calendario anual de días hábiles; y

IX. La información adicional que acuerde su Pleno.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Judicial del Estado, y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa contarán con un plazo de 180 días para iniciar la publicación de las versiones públicas del texto íntegro de las sentencias emitidas, a partir

de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Las plataformas donde se publiquen y difundan las sentencias en sus versiones públicas, deberán optimizarse para garantizar su manejo y consulta.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los quince días de mes de diciembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Lorenzo artura... Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Muchísimas gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todos los compañeros diputados.

El día de ayer, el Gobernador, Javier Corral dio a conocer los nuevos lineamientos o las nuevas reglas de operación en la pandemia, mismo que sale, precisamente, se da a conocer a través del Consejo Estatal de Salud.

Se han permitido algunos cambios de manera gradual de que estas actividades den, dentro del color naranja, semáforo en el cual nos encontramos, entre ellos mencionaré que los restaurantes, bueno, podrán abrir de lunes a viernes hasta las 9 de la noche y los fines de semana hasta las 10 de la noche.

También se habla de los parques y espacios para que la gente se ejercite, pero siempre y cuando estos sean de manera abierta y... y que sean, además, con deportes individuales, algo que no teníamos.

También se concluye la ley seca, bien por las personas que se dedican, precisamente al negocio de licores, al negocio de vinos, de cervezas, qué se yo, los fines de semana y habla de que la venta puede ser de lunes a domingo hasta las 8

de la noche, pero siguen quedando pendientes las actividades que tienen que ver con los... con los gimnasios o con las actividades que se pueden realizar en espacios cerrados.

Tenemos Estados que... como Sonora y como Jalisco que lo realizan y no se ha detectado que tengan, de cierta manera, una mayor contingencia en problemas de Covid que los que tenemos en el Estado de Chihuahua.

Si bien es cierto, ha sido un tema multicitado, la cuestión de los gimnasios y la apertura de los mismos, pues bueno, ellos siguen acudiendo, de cierta manera, a nosotros porque nosotros representamos, dentro de la máxima Tribuna del Estado.

El mes pasado el Ingeniero Gerardo Mariscal se reunió con un servidor desde la Asociación Mexicana de Salud y Cultura Física y Deporte, A.C., como lo han venido haciendo algunos otros representantes que tienen en diferentes ciudades y que se han acercado a diferentes diputados y prueba de ello es que la semana pasada, hace unos días, el Diputado Gloria subió, precisamente, un posicionamiento, un exhorto en este sentido.

Debo decir que ya se ha emitido un posicionamiento también por parte de la Secretaría de Salud donde habla que les van a dar una oportunidad siempre y cuando desarrollen mesas de análisis para lo mismo y ellos me piden de esta manera que nosotros sigamos solicitando que les permitan la reapertura por la situación en la que se encuentran.

Obviamente, y yo entiendo que son muchos los sectores que nos ha... que nos ha golpeado esto, hablemos desde el campo, hablemos desde la industria, desde luego, las actividades comerciales y en este caso los gimnasios, pues no son una excepción.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se considere como parte del semáforo naranja, la apertura de los gimnasios, así mismo las canchas y centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, con el compromiso de cumplir con un Protocolo de Prevención ante el Covid en los establecimientos necesario para evitar la propagación y contagio del virus entre los usuarios.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El deporte y el ejercicio regular son importantes para nuestra salud y también para nuestro sistema inmunológico, el cual con motivo de la pandemia por el Covid 19, debe estar bien preparado, ya que, en el caso de un contagio, las personas con un sistema inmunológico fuerte tienen mayores probabilidades de desarrollar solo síntomas leves.

Sin embargo, por las propias medidas de prevención del den... denominado semáforo, se ha dejado fuera de las medidas de salud el ejercicio ya que no se consideran actividades esenciales permitiendo su funcionamiento hasta el amarillo, siendo que son factores elementales para la condición física y de salud de las personas.

Es por lo anterior que en el mes de julio presente iniciativa a fin de solicitar que se permitiera la apertura de los centros deportivos, debo comentar que bien recuerdo que el Diputado La Torre, en su momento, fue el primero que presentó una iniciativa, precisamente solicitando la apertura de los mismos.

Y ya, seguido de esto hubo algunos otros Diputados que también lo hemos estado haciendo.

A su vez, en días pasados me sume a la propuesta que presentó el Diputado Alejandro Gloria, a fin de que se considere la apertura de los gimnasios mediante un protocolo.

Ambas fueron aprobadas por unanimidad por este Cuerpo Colegiado y sin embargo a la fecha no se ha cambiado dentro de la sem... semaforización las actividades deportivas tanto en espacios cerrados como abiertos, ya que, si bien se anuncian nuevas medidas para el semáforo naranja, no se incluyeron a los gimnasios.

Y además, en cuanto a los espacios deportivos abiertos, se limita a actividades individuales siendo que la mayoría de estos centros son de actividades de equipo como futbol, tochito, básquet, voleibol, los cuales con las medidas adecuadas no generarían mayor riesgo.

Motivo por el cual, en el... apoyo de la Asociación Red Mexicana de Salud, Cultura Física y Deporte, he tenido que insistir mediante la presente iniciativa a fin de que se cambie la actividad deportiva de gimnasios y espacios abiertos dentro del semáforo, y a su vez que se establezca un protocolo para que puedan realizar sus actividades de manera segura, con el compromiso de los establecimientos de estos rubros de apegarse a las medidas que sean necesarias y recomendadas.

Con fecha 19 de abril de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo No. 064/2020 del Ejecutivo Estatal, en el que se incluyeron las medidas a implementar para mitigar la dispersión y transmisión del virus, así como para disminuir la carga de enfermedad entre la población chihuahuense.

Así mismo, con el fin de que la economía y salud de los chihuahuenses no se vea afectada, el Gobierno del Estado puso en marcha el Plan de Reapertura Estatal Covid 19 Chihuahua, en donde en base al color del semáforo estatal se determina que

actividades podrán estar operando.

Actualmente nos encontramos en el color naranja con modificaciones del planteamiento inicial, ya que se ha tenido que ir adaptando a las necesidades reales del momento; sin embargo, a pesar de las solicitudes de considerar a los gimnasios y espacios deportivos abiertos, no se ha incluido a estos espacios como actividades permitidas, además aunque el semáforo esta... establece que los espacios abiertos pueden funcionar con una ocupación del cincuenta por ciento, no se les permite operar y no se les da alguna opción para funcionar con las medidas necesarias.

Es por lo anterior que en días pasados tuve una reunión con varios miembros de la Asociación Red Mexicana de Salud, Cultura Física y Deporte, a través del Ingeniero Gerardo Mariscal, misma que se encuentra integrada por 35 gimnasios del Estado, quienes manifestaron su interés en que se considere por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua, el reclasificar el rubro de los gimnasios como esenciales y de bajo riesgo viable para operar con protocolos de prevención del Covid, en el semáforo naranja, haciendo el compromiso de apegarse a las medidas que se consideren pertinentes, incluso emitieron algunas recomendaciones para eliminar riesgos de contagios entre los usuarios.

Con las precauciones debidas puede realizarse deporte sin riesgos, según estudios de la Universidad de Oslo Noruega, la cual demostró que las actividades de entrenamiento no aumentan la transmisión del Covid 19 relacionada con la apertura de gimnasios entre personas de 18 a 64 años; siempre que se cumpla con las medidas de prevención adecuadas como el distanciamiento social de un metro, uso accesible de gel antibacterial, buena rutina de limpieza de los equipos, lavado de manos, entre otras. Por lo cual al respetarse todo esto, no se demostraron aumentos en el contagio del virus.

Así mismo, la Universidad Autónoma de Chi-

huahua, realizó un estudio en donde se demuestra que los gimnasios son una fuente motivadora para mantener alta la condición física y a su vez el sistema inmunológico como una efectiva protección ante la nueva enfermedad del Covid 19.

Es indispensable buscar los mecanismos que permitan la apertura de los gimnasios y espacios deportivos, ya que nos estamos enfrentando a dos pandemias de manera simultánea... simultánea: la de covid-19 y la de inactividad física, ya que es precisamente una de las principales consecuencias de la llamada "cuarentena", la restricción de movilidad de las personas, con los riesgos para la salud que esta situación comporta.

Debo mencionar que la Secretaría de Salud recientemente emitió un acuerdo sobre la conformación de mesas de trabajo para lograr la apertura de los gimnasios y salas de deporte en el Estado, el próximo mes con las medidas necesarias; sin embargo para que puedan abrir estos establecimientos en enero, es urgente y necesario que se empiece ya con estas mesas de trabajo a fin de emitir los protocolos, y que se fije de una vez una fecha de apertura oficial, a fin de que no se le de más largas al asunto.

En los Estados de Sonora y Jalisco, se permite la apertura con protocolos a los gimnasios, en semáforo naranja, reflejando estos una disminución significativa en el porcentaje de nuevos casos de Covid 19, y de hospitalizaciones en comparación con el Estado de Chihuahua durante el mismo periodo según datos de la misma Secretaría de Salud. Estas son acciones que debemos replicar para mejorar la situación de salud en el Estado, por lo que consideramos, que la apertura con protocolos de los gimnasios y de los espacios deportivos abiertos no debe considerarse como un factor de contagio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos con carácter de urgente resolución, a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que se clasifique como actividad esencial del semáforo naranja a los gimnasios, así mismo las canchas y centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, con el compromiso de cumplir con un Protocolo de Prevención ante el Covid en los establecimientos, con las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los usuarios. Dicho protocolo deberá apegarse a las recomendaciones de las autoridades de salud competentes, siendo responsabilidad de cada uno o de cada establecimiento darle cumplimiento y mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se inicie en este mes de diciembre con las mesas de trabajo, para que, en condición con los gimnasios, centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, se emitan los nuevos lineamientos que permitan el funcionamiento de los gimnasios y centros deportivos en espacios abiertos, en el semáforo naranja. Por lo cual se hace llegar propuesta en coordinación con dichos establecimientos, sobre algunas medidas que... a contemplar en dichos lineamientos, consistentes en las siguientes:

1. Deberá ponerse un filtro en la entrada de los establecimientos con tapete sanitizante, así como toma de temperatura y gel sanitizante.
2. Todos los usuarios deberán llevar sus propios objetos personales de higiene, como toallas.
3. No se permitirá el compartir aparatos.
4. Las instalaciones deberán desinfectarse de manera general, diariamente en intervalos de dos horas.
5. Deberán establecerse suficientes estaciones para desinfectar el equipo o maquinas, además

deberá haber aspersores de desinfección en todas las áreas, así como despachadores de gel antibacterial.

6. En los baños se contará con despachadores suficientes de papel y jabón, así mismo deberán desinfectarse constantemente.

7. Los empleados deberán portar en todo momento cubrebocas y guantes y a su vez se evitará estar cerca de las personas cuando la sana distancia lo permita.

8. Todos los empleados deberán contar con certificado de curso Covid 19 impartido por el IMSS.

9. Se garantizará en todo momento la sana distancia, los aparatos estarán separados y señalados para ubicar los lugares donde pueden entrenar, siendo la distancia mínima recomendada de un metro con treinta centímetros.

10. Las demás que las autoridades de salud consideren pertinentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Frías...

Un momento.

Diputado Frías, si pudiera apagar su micrófono, por favor, para poder escuchar al Diputado Parga.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: O denos el caballo a nosotros.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado Parga, perdón.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: No se preocupe, no, muchas gracias.

Gracias.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

Atentamente, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se considere como parte del semáforo naranja, la apertura de los gimnasios, así mismo las canchas y centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, con el compromiso de cumplir con un Protocolo de Prevención ante el Covid en los establecimientos necesario para evitar la propagación y contagio del virus entre los usuarios. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El deporte y el ejercicio regular son importantes para nuestra salud y también para nuestro sistema inmunológico, el cual con motivo de la pandemia por el Covid 19, debe estar bien preparado, ya que, en el caso de un contagio, las personas con un sistema inmunológico fuerte tienen mayores probabilidades de desarrollar solo síntomas leves. Sin embargo, por las propias medidas de prevención del denominado semáforo, se ha dejado fuera de las medidas de salud el ejercicio ya que no se consideran actividades esenciales permitiendo su funcionamiento hasta el amarillo, siendo que son factores elementales para la condición física y de salud de las personas.

Es por lo anterior que en el mes de julio presente iniciativa a fin de solicitar que se permitiera la apertura de los centros deportivos, y a su vez en días pasados me sume a la

propuesta que presentó el Diputado Alejandro Gloria, a fin de que se considere la apertura de los gimnasios mediante un protocolo. Ambas fueron aprobadas por unanimidad por este Cuerpo Colegiado y sin embargo a la fecha no se ha cambiado dentro de la semaforización las actividades deportivas tanto en espacios cerrados como abiertos. Ya que, si bien se anuncian nuevas medidas para el semáforo naranja, no se incluyeron a los gimnasios, y además en cuanto a los espacios deportivos abiertos, se limita a actividades individuales siendo que la mayoría de estos centros son de actividades de equipo como futbol, tochito, los cuales con las medidas adecuadas no generarían mayor riesgo. Motivo por el cual, en apoyo de la Asociación Red Mexicana de Salud, Cultura Física y Deporte, he tenido que insistir mediante la presente iniciativa a fin de que se cambie la actividad deportiva de gimnasios y espacios abiertos dentro del semáforo, y a su vez que se establezca un protocolo para que puedan realizar sus actividades de manera segura, con el compromiso de los establecimientos de estos rubros de apegarse a las medidas que sean necesarias.

Con fecha 19 de abril de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo No. 064/2020 del Ejecutivo Estatal, en el que se incluyeron las medidas a implementar para mitigar la dispersión y transmisión del virus, así como para disminuir la carga de enfermedad entre la población chihuahuense.

Así mismo, con el fin de que la economía y salud de los chihuahuenses no se vea afectada, el Gobierno del Estado puso en marcha el Plan de Reapertura Estatal Covid 19 Chihuahua, en donde en base al color del semáforo estatal, se determina que actividades podrán estar operando.

Actualmente nos encontramos en el color naranja con modificaciones del planteamiento inicial, ya que se ha tenido que ir adaptando a las necesidades reales del momento, sin embargo a pesar de las solicitudes de considerar a los gimnasios y espacios deportivos abiertos, no se ha incluido a estos espacios como actividades permitidas, además aunque el semáforo establece que los espacios abiertos pueden funcionar con una ocupación del cincuenta por ciento, no se les permite operar y no se les da alguna opción para funcionar con las medidas necesarias.

Es por lo anterior que en días pasados tuve una reunión con varios miembros de la Asociación Red Mexicana de Salud,

Cultura Física y Deporte, misma que se encuentra integrada por 35 gimnasios del Estado, quienes manifestaron su interés en que se considere por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua, el reclasificar el rubro de los gimnasios como esencial y de bajo riesgo viable para operar con protocolos de prevención del Covid, en el semáforo naranja, haciendo el compromiso de apegarse a las medidas que se consideren pertinentes, incluso emitieron algunas recomendaciones para eliminar riesgos de contagios entre los usuarios.

Con las precauciones debidas puede realizarse deporte sin riesgos, según estudios de la Universidad de Oslo Noruega, la cual demostró que las actividades de entrenamiento no aumentan la transmisión del Covid 19 relacionada con la apertura de gimnasios entre personas de 18 a 64 años; siempre que se cumpla con las medidas de prevención adecuadas como el distanciamiento social de un metro, uso accesible de gel antibacterial, buena rutina de limpieza de los equipos, lavado de manos, entre otras. Por lo cual al respetarse todo esto, no se demostraron aumentos en el contagio del virus.

Así mismo, la UACH realizó un estudio en donde se demuestra que los gimnasios son una fuente motivadora para mantener alta la condición física y a su vez el sistema inmunológico como una efectiva protección ante la nueva enfermedad del Covid 19.

Es indispensable buscar los mecanismos que permita la apertura de los gimnasios y espacios deportivos, ya que nos estamos enfrentando a dos pandemias de manera simultánea: la de covid-19 y la de inactividad física, ya que es precisamente una de las principales consecuencias de la llamada "cuarentena", la restricción de movilidad de las personas, con los riesgos para la salud que esta situación comporta.

Debo mencionar que la Secretaría de Salud recientemente emitió un acuerdo sobre la conformación de mesas de trabajo para lograr la apertura de los gimnasios y salas de deporte en el Estado, el próximo mes con las medidas necesarias, sin embargo para que puedan abrir estos establecimientos en enero, es urgente que se empiece ya con estas mesas de trabajo a fin de emitir un protocolo, y que se fije de una vez una fecha de apertura oficial, a fin de que no se le de más largas al asunto.

En los Estados de Sonora y Jalisco, se permite la apertura con protocolo de gimnasios, en semáforo naranja, reflejando estos una disminución significativa en el porcentaje de nuevos casos de Covid 19, y de hospitalizaciones en comparación con el Estado de Chihuahua durante el mismo periodo según datos de la Secretaría de Salud. Estas son acciones que debemos replicar para mejorar la situación de salud en el Estado, por lo que consideramos, que la apertura con protocolos de los gimnasios y de los espacios deportivos abiertos no debe considerarse como un factor de contagio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos con carácter de urgente resolución, a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que se clasifique como actividad esencial del semáforo naranja a los gimnasios, así mismo las canchas y centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, con el compromiso de cumplir con un Protocolo de Prevención ante el Covid en los establecimientos, con las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los usuarios. Dicho protocolo deberá apegarse a las recomendaciones de las autoridades de salud competentes, siendo responsabilidad de cada establecimiento darle cumplimiento y mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se inicie en este mes de diciembre con las mesas de trabajo, para que, en coordinación con los gimnasios, centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, se emitan los nuevos lineamientos que permitan el funcionamiento de los gimnasios y centros deportivos en espacios abiertos, en el semáforo naranja. Para lo cual se hace llegar propuesta en coordinación con dichos establecimientos, sobre algunas medidas a contemplar en dichos lineamientos, consistentes en las siguientes:

1. Deberá ponerse un filtro en la entrada de los establecimientos con tapete sanitizante, así como toma de temperatura y gel sanitizante.

2. Todos los usuarios deberán llevar sus propios objetos personales de higiene, como toallas.

3. No se permitirá el compartir aparatos.

4. Las instalaciones deberán desinfectarse de manera general, diariamente en intervalos de dos horas.

5. Deberán establecerse suficientes estaciones para desinfectar el equipo o maquinas, además deberá haber aspersores de desinfección en todas las áreas, así como despachadores de gel antibacterial.

6. En los baños se contará con despachadores suficientes de papel y jabón, así mismo deberán desinfectarse constantemente.

7. Los empleados deberán portar en todo momento cubrebocas y guantes y a su vez se evitará estar cerca de las personas guardando la sana distancia.

8. Todos los empleados deberán contar con certificado de curso Covid 19 impartido por el IMSS

9. Se garantizará en todo momento la sana distancia, los aparatos estarán separados y señalados para ubicar los lugares donde pueden entrenar, siendo la distancia mínima recomendada de un metro con treinta centímetros.

10. Las demás que las autoridades de salud consideren pertinentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO,
DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a...

Ay perdón, una disculpa Lourdes Valle, adelante.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Yo también, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Cómo no, con mucho gusto Paty.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Pedirle... bueno, primero que nada felicitar al Profe Parga por esta insistencia, sabemos que el deporte y la actividad física son esenciales para llevar una calidad de vida mejor y pues pedir que me adhiriera a su iniciativa.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con todo gusto, Diputada.

Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Gracias

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Jurado, adelante.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Gracias.

De igual manera Profesor, Diputado Parga, pues me interesa, tengo esas peticiones también y pues con todos los cuidados que se han externado, creo yo que podemos lograr que la gente continúe con estos buenos... buena costumbre, con esos buenos hábitos; y también le solicito me pudiera adherir a su iniciativa.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con todo gusto, Diputada Jurado, un gusto poderle...

Gracias.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Me permite, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-**

P.A.N.: Diputado Colunga.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Diputada Presidenta.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Sí, nomás felicitar al Diputado Parga por la iniciativa, me parece que hay que reforzar y promover el deporte, independientemente o en el contexto de la pandemia, no nos podemos quedar paralizados.

Entonces felicitarlo y solicitarle si me adhiere a su iniciativa, Diputado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con todo gusto, Diputado Colunga y muchísimas gracias.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si me permite, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Cómo no, Diputado Chávez.

Adelante.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** De igual manera sabemos que cuerpo sano, mente sana, apoyar el deporte debe ser una prioridad.

Igual, Profesor Parga, felicitarte por la insistencia y debemos de aprender a vivir, verdad, con el covid, con todos los cuidados. Si me permite suscribirme.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con todo gusto, Diputado Humberto Chávez.

Gracias.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Sí, Diputada Presidente, disculpe.

Diputada Leticia Ochoa le pide al Diputado si me agrega a su iniciativa, por favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**

Gracias, Diputada Ochoa, con todo gusto, muy amable.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Felicidades.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí... si ya no hay ninguna otra participación, solicitaría al Segundo Secretario, procede de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución, nombrando de viva voz a las y los diputados para que expresen el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Voy a nombrar a los compañeros, compañeras para que manifiesten de viva voz si es de urgente resolución [...] el resultado, por lo que al escuchar su nombre digan por favor el sentido de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez**

Herrera.- MORENA: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Perdón, Diputado.

La Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz justificó retirarse por motivos problemas personales.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ah okey, de acuerdo.

Diputado Alejandro Gloria González

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**

P.A.N.: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** No te veo, Diputado, quítate la pijama.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputado... Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga

Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela... Diputado... Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Ay, disculpe, tuve un problemita, a favor, Diputada Leticia Ochoa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Okey, Diputada, aquí la considero.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** ¿Si tomaron mi voto?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí, ya está tomado su voto.

Diputado... Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputado y aprovecho para notificar a la Presidencia que tengo que retirarme por problema médico, ya lo había hecho por escrito.

Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Su servidor, Jesús Villarreal Macías, a favor.

¿Alguien faltó de emitir su voto?

Si no es así, le pido a Asuntos Legislativos, por favor ponga la plantilla para los votos.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de que sí se considera de urgente resolución.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz

(MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Gracias.

Le solicito se sirva someter nuevamente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

Procedo a nombrar a los compañeros Diputados para que manifiesten el sentido de su voto sobre el contenido de la iniciativa presentada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth

Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Perdón?

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Yo a favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Muy bien, Diputado, aquí lo considero. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor, Diputado.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor, Diputada Estrada.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Muy bien.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Diputada Blanca Gámez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** ¡Ay, perdón, Diputado! A favor, una disculpa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Diputado Misael Máynez Cano.

Misael... Misael Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Ya me nombraron.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Su voto a favor Diputada Leticia Ochoa?

Su voto, perdón, el sentido de su voto.

Diputada Ochoa, la escucho pero...

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Ya me nombraron y no puedo abrirlo.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Está abierto su micrófono, Diputada Ochoa.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela... Diputada Rocio Sarmiento.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

La veo, Diputada, pero no... está congelada.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas, se acaba de retirar.

Diputado Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-**

P.A.N.: A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Su servidor, Jesús Villarreal Macías, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Diputado si me... si toma mi voto a favor, se me fue la señal en ese momento, mi voto es a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Rocio Sarmiento, sí.

Sí la veía pero estaba congelada, Diputada, hace mucho frio en Guerrero yo creo.

¿Alguien más que haya faltado de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le pido a Asuntos Legislativos, por favor ponga la plantilla de votación.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Una disculpa, me puede tomar mi foto... mi voto a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Aquí le tomo su foto... aquí le tomo su foto a favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Diputado Villarreal, mi voto positivo, por favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Omar Bazán a favor y la foto de la Diputada Ochoa, también a favor.

Informo, Diputada Presidenta, que se encuentran a favor 24 votos, cero en contra, a favor 24 [24], cero en contra y cero abstenciones sobre el contenido

de la iniciativa antes mencionada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo 690/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0690/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que se clasifique como actividad esencial del semáforo

naranja a los gimnasios, así mismo las canchas y centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, con el compromiso de cumplir con un Protocolo de Prevención ante el Covid en los establecimientos, con las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los usuarios. Dicho protocolo deberá apearse a las recomendaciones de las autoridades de salud competentes, siendo responsabilidad de cada establecimiento darle cumplimiento y mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se inicie en este mes de diciembre con las mesas de trabajo, para que, en coordinación con los gimnasios, centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, se emitan los nuevos lineamientos que permitan el funcionamiento de los gimnasios y centros deportivos en espacios abiertos, en el semáforo naranja. Para lo cual se hace llegar propuesta en coordinación con dichos establecimientos, sobre algunas medidas a contemplar en dichos lineamientos, consistentes en las siguientes:

1. Deberá ponerse un filtro en la entrada de los establecimientos con tapete sanitizante, así como toma de temperatura y gel sanitizante.
2. Todos los usuarios deberán llevar sus propios objetos personales de higiene, como toallas.
3. No se permitirá el compartir aparatos.
4. Las instalaciones deberán desinfectarse de manera general, diariamente en intervalos de dos horas.
5. Deberán establecerse suficientes estaciones para desinfectar el equipo o máquinas, además deberá haber aspersores de desinfección en todas las áreas, así como despachadores de gel antibacterial.
6. En los baños se contará con despachadores suficientes de papel y jabón, así mismo deberán desinfectarse constantemente.
7. Los empleados deberán portar en todo momento cubrebocas y guantes y, a su vez, se evitará estar cerca de las personas guardando la sana distancia.

8. Todos los empleados deberán contar con certificado de curso Covid-19 impartido por el IMSS.

9. Se garantizará en todo momento la sana distancia, los aparatos estarán separados y señalados para ubicar los lugares donde pueden entrenar, siendo la distancia mínima recomendada de un metro con treinta centímetros.

10. Las demás que las autoridades de salud consideren pertinentes.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍASJ.

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Buenas tardes, compañeros y compañeras.

El Congreso es la Institución que representa la Soberanía del Pueblo, como suprema autoridad en una nación democrática; lo anterior, ha sido reconocido por el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el

Pueblo o la Sociedad, ejerce su autoridad a través del Poder Legislativo, cuya función primordial es equilibrar la autoridad de los tres Poderes del Estado mexicano, supervisar y fiscalizar a los mismos, por mandato y a nombre del pueblo.

Para ello, es nuestro deber como diputadas y diputados, erradicar los vicios y las malas prácticas enquistadas en este Congreso, las cuales... los cuales -perdón- son auténticos obstáculos para cumplir el objetivo de nuestra presencia en esta Legislatura y la observancia de nuestra obligación constitucional.

Como iniciadores, debemos apegarnos a lo establecido a los ordenamientos que dan origen y legalidad a nuestra función legislativa, los cuales son la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias. Estos ordenamientos regulan las acciones internas del Congreso del Estado de Chihuahua, describen su esencia y naturaleza, al igual que dictan los principios y procedimientos que deben satisfacerse para el cumplimiento de nuestras funciones constitucionales.

De igual manera, al ser representantes del sentir de la población, sabemos que las necesidades y los reclamos que las y los ciudadanos, tienen hacia las autoridades nunca acabarán, y si bien es cierto que, la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece en su artículo 41 que las y los diputados tenemos la obligación de realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes, para la atención de las necesidades colectivas de la ciudadanía, existen maneras más eficientes de ser atendidas, sin que sea necesario que las mismas sean a través de los trabajos que las comisiones legislativas tienen a su cargo.

Así mismo, el artículo 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, establece que si las iniciativas que presentamos tratan sobre un hecho en específico o una problemática, deberán incluir los argumentos que las justifican, así como las consecuencias que, de no... que de no atenderse,

se provocarían en la vida del Estado y la sociedad.

Por lo tanto, es importante que, al momento de presentar un asunto, ponderemos, si lo que pretendemos resolver se trata de un hecho aislado que deba de ser atendido a la brevedad.

En estos casos, tenemos la atribución de presentar iniciativas con carácter de punto de Acuerdo, de urgente resolución, las cuales son, las que a juicio del Pleno o de la Diputación Permanente, tengan el carácter de urgente, emitiéndose... emitiéndose resolución... su respectiva resolución, al momento de su presentación, sin que se requiera llevar a cabo todo el proceso legislativo.

Como representantes populares estamos llamados a poner el ejemplo, por lo que resulta indispensable que nuestra labor legislativa sea realizada de manera profesional.

¿Quién dijo que el rendi... que el rendimiento legislativo se mide con el número de iniciativas que presentamos?

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Atentamente, la de la voz, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso y Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrantes de la Comisión de Energía.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe el asunto plantado y en su caso se le otorgará el trámite respectivo.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 17 de diciembre del presente año, a las 11:00 horas con el propósito de llevar a cabo la vigésimo novena sesión ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad

de acceso remoto o virtual.

Siendo las 13:47 horas del día 15 de diciembre del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Que tengan un excelente tarde.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Omar Bazán Flores.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máñez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.